

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Departamento de Ciencias Historia

# **“Pacificación” de los movimientos subversivos en Chile: Análisis de las políticas represivas Entre 1987 y 1994.**

Seminario de grado “La desarticulación de los movimientos rebeldes en la década de los 80/90” para  
optar al grado de Licenciado en Historia

Alumno:

**Sebastián Valenzuela Setter**

Profesor guía: Gabriel Salazar

**Santiago; Enero 2006**



<b>Agradecimientos .</b>	<b>1</b>
<b>I. Introducción . .</b>	<b>3</b>
<b>II. La Teoría Represiva .</b>	<b>7</b>
<b>A. Antecedentes históricos .</b>	<b>7</b>
1. Período de postguerra .	9
2. La Constitución de un Estado Militar .	10
3. La teoría de la represión Renovada . .	11
<b>B. Doctrina de Seguridad Nacional y doctrina del enemigo interno .</b>	<b>13</b>
Concepto de democracia restringida .	16
Conflicto de baja intensidad . .	17
<b>C. El pacto de desarticulación y los límites de la ultraizquierda. . .</b>	<b>18</b>
Elites favorables al pacto .	19
La desarticulación: Fracaso para la dictadura, éxito para la Concertación . .	20
<b>D. La delictualización del sujeto subversivo .</b>	<b>23</b>
Despolitización y desacreditación mediática del sujeto subversivo .	24
La criminalización judicial. . .	26
<b>III. Las políticas Represivas . .</b>	<b>29</b>
<b>A. DINA/CNI el fracaso del modelo .</b>	<b>30</b>
Enfrentamientos recreados ¿quiebre o continuidad? .	31
Enfrentamiento recreado: Operación Albania: 15 y 16 de Junio 1987 . .	32
Enfrentamiento de venganza: Rescate y muerte de Marco Ariel Antonioletti: 14 noviembre 1990. .	33
Enfrentamiento de gatillo fácil: Matanza en Apoquindo. 21 de oct. de 1993. .	34
<b>B. La arremetida concertacionista .</b>	<b>36</b>
El rol de las policías en la transición. .	36
Planes antiterroristas una importación no tradicional . .	37
Modernización de las policías. . .	38

<b>IV. La Legalidad represiva institucional. .</b>	<b>41</b>
<b>A. Las reformas legales e ilegales <sup>65</sup> . .</b>	<b>42</b>
Ley de delación compensada (ley n° 19.172) .	43
Ley antiterrorista y de conductas terroristas (ley n° 18.314) .	44
Ley Seguridad Interior del Estado (ley n° 12.927) .	46
Dobles condenas por un mismo delito o de filiación terrorista (ley Cumplido n° 19.047). . .	46
<b>B. El fin de la CNI y los nuevos organismos del Ministerio del Interior. .</b>	<b>48</b>
<b>Conclusión (es) . .</b>	<b>51</b>
<b>Bibliografía: . .</b>	<b>55</b>
Libros: .	55
Artículos de diarios y revistas: .	56
Paginas Web: .	56

<sup>65</sup> Estas leyes están disponibles en la pagina: [http://sdi.bcn.cl/boletin/pags/legislacion?id\\_boletin=1](http://sdi.bcn.cl/boletin/pags/legislacion?id_boletin=1)

## Agradecimientos

*A mis padres, profesores y a quienes me ayudaron en todo momento con esta investigación y especialmente a Pedro Rosas que con su libro esclareció muchas penumbras.*



# I. Introducción

## ***“se acabaron los subversivos, ahora a trabajar...” Bersuit Vergarabat***

En la presente tesis, nos hemos propuesto abordar un tema que nos parece central por la forma en que se gestó y desarrolló en nuestro país las acciones que se utilizaron como justificante de la represión de los grupos subversivos en Chile entre mediados de los años 80's y principio de los 90's (1986-1994).

El contexto del cambio político acaecido entre los gobiernos de Pinochet a Aylwin conlleva el problema de la violencia llamada “subversiva”, su manejo y por sobre todas las cosas la concepción de una Teoría de la represión ejercida por cada uno de estos gobiernos. La violencia subversiva persiste bajo un nuevo escenario político que postula la necesidad de una reforma tanto de su concepción como de la puesta en práctica de la misma.

La legitimidad político-moral que tiene este proceso histórico ha sido reiteradamente cuestionada a lo largo de los años por la manera en que se llevo a cabo y por los modelos represivos en los cuales se inspiró el gobierno chileno de ese periodo.

Es lo que Pedro Rosas denomina la “**Pacificación Rebelde**” durante el periodo de transición a la democracia en Chile. Periodo que a nuestro entender no comienza con el primer gobierno elegido democráticamente sino que tiene sus raíces en el periodo final de la dictadura siendo los años 86-87 fundamentales para comprender las bases de la transición a la democracia. Este tema ha sido bastante bien documentado por diversos investigadores y ha sido denominado como transición pactada, pacto secreto,

transformismo político o democracia tutelada. Lo cierto es que todos coinciden en una elite política opositora del régimen militar, que comienza a negociar con este tras una reconstrucción y reestructuración del papel de la izquierda y centro izquierda; la cual se auto-perfilaría como la salida política-pacífica posible a la dictadura de Pinochet.

Desde esta dimensión, se desarrolla la “Política de los Consensos o Concesiones”; en lo político se acepta la constitución de 1980, en lo económico-social se reconoce el sistema neoliberal, y en Derechos Humanos se acata la Ley de Amnistía de 1978. Como lo describen los profesores Salazar y Pinto en su Historia contemporánea de Chile:

***“En una palabra, las elites concertacionistas, incapaces de incidir significativamente sobre el orden hegemónico neoliberal, habrían terminado o por incorporarse a su lógica, o por hundirse en un desaliento carente de propuestas.”<sup>1</sup>***

Efectivamente, el pacto de transición aparece como un acto que nace y se desarrolla desde una elite política y social, la cual se debe conciliar como un proceso básico de “pacificación” a los grupos rebeldes. Aquí podemos apreciar lo que Felipe Portales denomina como “las bases de las políticas concesivas de la Concertación”<sup>2</sup>, que, penetrarían en todo el ámbito del que hacer nacional, y cuyas políticas represivas a los grupos rebeldes violentos no quedarían afuera. Se Rediseña, entonces, una legalidad como una imagen mediática acorde para un “Estado democrático combatiendo el terrorismo”.

Son estos discursos, políticas y construcciones los que nos interesa estudiar en la presente tesis y quizás, el aporte que nos otorga esta investigación; por su trascendencia política durante los primeros años de transición a la democracia y como ello se llevó a cabo finalmente. Si bien la presente materia ha sido ampliamente investigada en el periodo que corresponde a la dictadura militar, debemos recalcar la poca cantidad de estudios históricos e historiográficos que se han realizado de una materia tan importante como es la construcción de una legitimidad política, judicial y mediática pública en el tema de los grupos subversivos en Chile en el periodo denominado de transición a la democracia. Sin duda, la metodología que emplearemos responderá a analizar desde un punto de vista crítico el reciente proceso histórico el cual, podemos afirmar, todavía no finaliza del todo dado el cuestionamiento que se ha efectuado últimamente tanto a los medios empleados como a los fines obtenidos. Por esta razón, el significado de este estudio en un sentido más amplio tiene plena vigencia hoy por hoy, pudiendo derrumbar los muchos mitos que se han construido entorno a este tema tan importante para comprender la historia más próxima de lo que representa la denominada “transición democrática” en Chile.

Ciertamente la dimensión temporal y contextual de esta problemática será fundamental para el estudio de la vertiente histórica que hasta el momento es la que menos se ha tomado en cuenta.

---

<sup>1</sup> **Gabriel Salazar, Julio Pinto “Historia contemporánea de Chile II. Actores, identidad y movimiento” Ed. LOM, serie historia, 1ª edición 1999.**

<sup>2</sup> Felipe Portales, “Chile: una democracia tutelada”, Editorial Sudamericana 2000.

Nos referimos con esto a la historia de los “vencidos” frente a una **historia oficial** de los “vencedores”; la cual busca copar los espacios discursivos trasponiendo hegemonícamente una sola “verdad histórica”. Esta es una hebra fundamental para nuestra investigación ya que como veremos mas adelante han habido permanentemente a lo largo de nuestra historia “Enemigos de Estado” los cuales se han encausado a través de lo que denominamos una “teoría represiva” diseñada para estos fines, produciendo la mayoría de las veces variados tipos de violencia por parte del Estado.

No siendo la excepción en el desmembramiento de los grupos rebeldes en el Chile de los 90’s. Esta seria la visión desde el Estado o desde arriba que ha permeado con ideologías, políticas y hechos para “detener” los movimientos políticos populares, y que, estudiaremos específicamente centrándonos en su gestación, desarrollo y legitimación durante la transición a la democracia en Chile. Como lo refleja Pedro Rosas citando al profesor Gabriel Salazar:

***“Las expresiones de violencia política popular siempre han formado parte del proceso político chileno. Estas irrupciones populares demandantes han sido más inocuas que las emanadas desde el Estado a la hora de restituir y blindar las condiciones de su estabilidad y gobernabilidad. La legitimación institucional en Chile, ha sido autoritaria. La transición ha tenido ese mismo signo, proyectando una línea de cambio-conservación ahistórico”***<sup>3</sup>

Nuestro estudio, a la vez, tomara como paralelo el periodo inmediatamente anterior a la llegada de la democracia para ver las posibles semejanzas y diferencias con respecto a tres puntos básicos:

-La teoría represiva, entendiéndola como un bagaje ideológico que va mutando según las necesidades, el periodo y el “enemigo”.

-Las técnicas represivas, comparándolas con casos específicos y viendo en que forma se aplican fácticamente las teorías represivas.

-Las políticas represivas, quienes dan el sustento jurídico para el desarrollo de las técnicas y su legitimación moral.

Este último es un punto central tanto para la legitimación política de la “transición pactada” en curso (y de la concertación de partidos por la democracia), como para la herencia que dejaba el gobierno militar y que se consolidaba como positiva.

Al analizar los aparatos represivos y de inteligencia del Estado entre la dictadura DINA/CNI y la llegada a la democracia CSP, DISPI(mas conocidos como la oficina), podemos ver un claro distanciamiento publico en la manera de abordar la violencia política, también es nuestro interés investigar si esto no pasa de ser mas que una posición comunicacional inserta en el marco táctico represivo, o si mas bien corresponde a una modernización de los aparatos de inteligencia de nuestro país, luego de 17 años de una represión marcada por la persecución política para pasar a una represión de tipo delictual/penal.

La violencia ejercida en el periodo de dictadura es confrontacional, dirigida a la

<sup>3</sup> Pedro Rosas, “Rebeldía, subversión y prisión política. Crimen y castigo en la transición Chilena 1990-2004” citando a Gabriel Salazar, *Violencia política popular en las “Grandes Alamedas”*, Santiago, Ed. Sur 1990.

anulación de un “enemigo interno”, en circunstancias que en los inicios de la transición se quiere obviar la existencia de una violencia latente y argumentando razones de Estado se pretende cambiar el eje del conflicto: desde la represión confrontacional a la figura meramente penal deslegitimando la lucha política llevada a cabo hasta ese momento.

## II. La Teoría Represiva

### A. Antecedentes históricos

Los fundamentos de la llamada Teoría de la Represión en América Latina mantienen desde décadas una abundante literatura de los acontecimientos y ha sido objeto de profundos análisis políticos, sociales y económicos que nos permitirían entender el fenómeno, sin embargo, el estudio desde una perspectiva específica, que permita establecer una doctrina coherente de la represión resulta escaso y raro en los análisis del período.

En efecto, desde los años sesenta se identifica una premeditada organización al interior de los gobiernos centrales de los países latinoamericanos tendiente a registrar, infiltrar y destruir las organizaciones políticas subversivas, los movimientos contestatarios y las organizaciones sindicales que tiendan a desestabilizar los gobiernos de turno.

Estas organizaciones actúan desde el interior de esos gobiernos instaurados por vías democráticas o por vías de “facto”, pero en todos los casos con ayuda y protección de sistemas foráneos que financian y asisten las diferentes actividades establecidas.

Podemos citar entre muchas actividades aquellas que mantienen un estatus reconocido con organismos específicos, otras que se dirigen a personeros políticos e institucionales encargados, al mismo tiempo de organizaciones dedicadas a la

preparación de comandos adiestrados para la lucha urbana, servicios de inteligencia donde existen especialidades, aparatos de comunicación y divulgación y organismos tendientes a formar opinión en las elites políticas y económicas de cada país.

En general, un sub-mundo soterrado que actúa en los trasfondos del poder de todos los gobiernos latinoamericanos, y que actúa con un mismo padrón, una misma lógica tendiente a privilegiar intereses ajenos a esos mismos gobiernos.

En la totalidad de los países latinoamericanos en donde se demuestra hoy en día la presencia de estos organismos centrales con el objetivo de instaurar una práctica de la represión, se observa de igual forma, que estos conllevan profundos cambios en los sistemas institucionales con la irrupción de gobiernos militares o caudillismos protegidos.

Pareciera ser que la instalación de los llamados sistemas democráticos abiertos, es decir, con participación ciudadana de todos sus estamentos, los cuales se inicia en los gobiernos de postguerra, requieren una constante supervisión externa y fijación de políticas que determinan los límites del orden institucional, pero de igual forma y a la par, en todos los casos son insuficientes las medidas que protejan lo constitucional, el orden establecido, teniendo de esta forma que en la totalidad de los casos, el cuestionamiento interno cede a una lógica de supervivencia impuesta por las condiciones geopolíticas de la guerra fría que reclama la prevalencia de estos conceptos y de esas prácticas de represión necesarias a esta lógica.

En otras palabras, el sistema democrático a través de sus vías institucionales, acepta las condiciones de una Teoría de la Represión necesaria para su equilibrio pero de forma sistemática cede a la ruptura proveniente de aquellos actores.

Las instituciones parecen organizarse con el ritmo de los inicios del siglo XX (en Chile, por ejemplo, bajo la proclamación de la Constitución del 25), en circunstancias que los objetivos de mantención del orden y del estado de derecho provienen de manejos estratégicos y tácticos destinados a conseguir otros resultados no conocidos y poco desarrollados por el mismo aparato estatal. Sobre el particular Jorge Tapia expresa que:

***“Hasta entonces prevaleció la concepción liberal del profesionalismo militar, que descansa en el principio de la obediencia al poder civil y en la prescindencia de los militares de toda acción partidista”<sup>4</sup>***

Los antecedentes de la implantación de una doctrina específica de la represión en América Latina son precisos y se pueden establecer en, las bases de entrenamiento en Panamá mas conocida como la Escuela de las Américas (SOA), bases de entrenamiento en Virginia Estados Unidos y concentración de actividades en Brasil para el cono sur de América.

De manera más específica, en Chile la formación de un centro de operaciones que materialice este cúmulo de organizaciones se fragua desde los años cincuenta como lo comenta el texto de A Uribe y C Opató “Intervención Norteamericana en Chile”<sup>5</sup> con las operaciones “encubiertas clandestinas” y “encubiertas técnicas” que conllevarán cambios profundos en la posición del gobierno central de Chile desde esos acontecimientos al

---

<sup>4</sup> Jorge Tapia Valdés “El Terrorismo de Estado. La doctrina de la Seguridad Nacional en el cono sur.” Pág. 123. Ed Nueva Imagen. 1980 México.

igual que sus elites políticas. En el tiempo, podemos afirmar que la constitución de tales principios y su puesta en ejecución pasará intacta a través de los gobiernos democráticamente elegidos desde los inicios de la postguerra, esta se desarrollará y consolidará en los años venideros. Se observa igualmente, que en todos ellos se actúa por medio de una constitución autónoma, militar y extremadamente poderosa de recursos externos.<sup>6</sup>

Por tanto, la instauración y desarrollo de la Teoría de la Represión en Chile obedece a una lógica institucional puesto que se organiza en torno a una constitución, pero además de una clara tendencia histórica y ampliamente divulgada al interior de los gobiernos de turno puesto que accede y desarrolla la creación de estos organismos poco reconocidos que facultan la práctica de dicha teoría.

El objetivo explícito es la ruptura de los movimientos subversivos, sean ellos políticos, sindicales, étnicos, de género o incluso de tendencias culturales que llegan a traducirse en reivindicaciones aisladas o modas o tendencias sociales específicas. Sin duda, el análisis de esos movimientos es el fiel reflejo de esta específica “Teoría del Estado” pero no es el motivo del presente estudio. Debemos respetar un seguimiento metodológico establecido que nos exige un análisis desde la lógica de la represión, exclusivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, se observan diferentes etapas de la implantación de la represión de Estado desde sus orígenes, en las que podemos destacar las más importantes, como son:

- |                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Período de postguerra                | 1. |
| La constitución de un Estado Militar | 2. |
| La teoría de la Represión Renovada   | 3. |

Cada uno de estos períodos ofrecen cambios estructurales importante en la acción del Estado, la cual desde sus organismos, personeros, recursos y matices, influyen para consolidar un mismo objetivo, cual es, desarticular los movimientos considerados fuera del estatuto de orden y de estado derecho vigente.

### 1. Período de postguerra

---

El período comprendido entre 1950 y 1973. Este es un período que acepta la clara intervención foránea de los Estados Unidos, en una primera etapa que se conoce como la de “Caza de Brujas” donde se aplican criterios de anticomunismo básico con persecuciones y eliminación física e intelectual de los principales oponentes. Este período reconoce el MacCartismo como pilar fundamental de esta ideología. En una segunda

<sup>5</sup> “Desde 1953 hasta 1970, la CIA subsidió en Chile agencias cablegráficas, revista escritas para círculos intelectuales, y un semanario de derecha...” Citado pág. 230 – “Intervención Americana en Chile Dos textos claves” Armando Uribe y Cristián Oposo. Ed. Sudamericana. Santiago 2001.

<sup>6</sup> Idem, pág. 229

etapa, por la intervención de la administración Kennedy, se organiza a escala continental un programa de ayuda y solidaridad denominado “Alianza para el Progreso”, al mismo tiempo que todos los organismos internacionales de ayuda concurren en una misma finalidad, cual es, la de cambiar la inminente revolución social por la de reformas políticas, al mismo que se logra la exclusión de Cuba del contexto de naciones representadas en la OEA.

Sin embargo, en este mismo período concurren las iniciativas para formar un dispositivo que salvaguarde los Estados nacionales a través de la preparación en Panamá de una elite militar y de servicios de inteligencia adiestrados a infiltrar cualquier desorden o subversión.

Los gobiernos de Alessandri y Frei Montalva aceptan e intensifican la creación de estas “elites” que cumplirán el rol interno de la represión, desde ese punto de vista podemos citar a los Profesores Salazar y Pinto:

***“sus dificultades para aliarse con un movimiento socialista y marxista también fueron una piedra de tope que profundizó los disensos”<sup>7</sup>***

La crisis de este período se identifica con la muerte del General R Schneider y su doctrina que sostenía la no-intervención de los militares en la política y el respeto de los mecanismos constitucionales. La doctrina Schneider prevalecerá más allá de su propia muerte y podemos afirmar (citar) que parte importante de la administración del general Prats será guiada por esta doctrina.

En rigor, debería existir un período propio del acontecido durante el gobierno de Allende, sin embargo la evolución de la Teoría de la Represión queda incólume a este período debido a que se materializan todas las prácticas anti-subversivas. Otra cosa es la diversidad de matices políticos o de organismos revolucionarios.

De alguna forma se puede afirmar que la doctrina Schneider pone en práctica un escenario externo que inicia una cuenta “regresiva” del gobierno disidente que representa Allende, y para lo cual se tiene diseñado un modelo de reacción ampliamente testada en otras realidades.

La Doctrina de la Represión sufre de esta forma una profunda modificación interna que culmina con los acontecimientos del gobierno de S Allende, en donde expresamente se traban los mecanismos internos que existían desde décadas, reformulando la estrategia de la represión por una abierta desestabilización económica y social que se funda directamente al interior del ejército y de las empresas privadas y particularmente las multinacionales.

## **2. La Constitución de un Estado Militar**

---

El período comprendido entre 1973 y 1986, Con la fuerte represión generada por la Junta Militar, se organiza un sistema de guerra frontal e interna dirigida por los propios militares, la participación foránea es predominante en los primeros años de dictadura, pero el mando conjunto de la represión es asumido por cuadros propios.

---

<sup>7</sup> Gabriel Salazar, Julio Pinto. “Historia Contemporánea de Chile II” Página 44; Ediciones LOM Historia 1999.

Se incorpora de esta manera la Doctrina de la Seguridad Nacional, la cual se transforma en un instrumento de represión política en pos del objetivo de “extirpar el cáncer marxista” Tapia indica que:

**“el pensamiento del militarismo chileno, permite identificar con facilidad algunos aspectos más negativos del ya casi familiar esquema de la doctrina de la seguridad nacional del cono sur”<sup>8</sup>**

La noción de la seguridad nacional se funde en una misma teoría y práctica con las acciones contra la subversión, puesto que todo acto político representa una subversión, incluyendo actos de las propias fuerzas políticas que apoyan el gobierno militar. Lo político, o quizás de forma más elementaría, el acto de agrupación se transforma en un acto potencialmente subversivo. De allí, que se originan estructuras diversas que apuntan a consolidar una lógica de Estado Militar, de la cual se conocen hoy en día sus repercusiones.

### 3. La teoría de la represión Renovada

---

El período comprendido entre 1986 y 1994, nos aporta un nuevo matiz en el desarrollo de la Teoría de la Represión, nueva forma de teoría represiva en este periodo que nos ofrece la característica de un proceso histórico diferente el cual cambia los ejes fundamentales y sus actores, sin embargo, debemos cuestionarnos sobre la verdadera naturaleza de la Teoría de la Represión renovada que se ejerce desde el gobierno de Aylwin en adelante.

Nuestro objetivo será de aclarar y demostrar la forma que tomará esta doctrina en los primeros años de gobiernos democráticos, explicitar el acucioso análisis centralizado que se realiza, los medios que son puestos al servicio de esta causa y, efectivamente, analizar sus resultados. Bien que otros factores pueden intervenir en la elaboración del hecho histórico, tales como el desmembramiento de los movimientos subversivos, la configuración de un nuevo equilibrio político de los partidos de izquierda y de los partidos de inspiración marxista, así que otros antecedentes coyunturales que puedan citarse como causas de este período histórico, sin embargo, la evolución de esta doctrina, en el seno del poder central constituye un factor gravitante, un hecho histórico en si mismo, que nos permite entender los acontecimientos desde esta perspectiva.

En efecto, concurren en el periodo analizado las antiguas teorías represivas que fueran instruidas desde los años 60's, y que constituyen la doctrina específica de la Teoría de la Represión que se forma ahora en el seno de los gobiernos democráticamente establecidos y que tienen por objetivo reducir e incluso eliminar los grupos y las personas que puedan oponerse de forma marginal, informal a través de la violencia al estado de derecho.

Asimismo y paralelamente a estas agrupaciones existentes, se desarrolla también la construcción de un núcleo renovado que irá cambiando con el tiempo según las circunstancias lo requieran, permitiendo de esta forma un claro enriquecimiento de estas

---

<sup>8</sup> Jorge Tapia Valdés “El terrorismo de Estado” La doctrina de la seguridad nacional en el cono sur” Pag 124. Ed Nueva Imagen. Revista Nueva Sociedad; 1º Edición 1980.

prácticas que permite mantener la tesis central de la Teoría de la Represión a pesar de haber entrado en un período llamado “democrático” y que confirma la continuidad del fenómeno en los periodos anteriores y posteriores de la Historia de Chile. La doctrina indicaría que:

***“En aquellos períodos en los que el verticalismo autoritario militar es sustituido por una apertura formal hacia la “democracia”, la violencia se moleculiza y genera formas de exclusión, desigualdad y degradación”<sup>9</sup>***

Este cúmulo de formas y prácticas constituyen lo que podríamos denominar la Teoría de la Represión frente a los grupos y personas que se han opuesto o han sido marginadas sistemáticamente de la construcción del Estado-Nación desde que este se constituye hasta nuestros días.

El desarrollo de una Teoría de la Represión renovada con el advenimiento de la democracia en el año 1990, continúa en la generación de instrumentos y organismos destinados al manejo centralizado de la información desde el gobierno central.

A continuación podemos ver la proliferación de oficinas de inteligencia con las que cuentan las FF.AA. durante la dictadura y la transición (eliminando y reordenando la CNI post-dictadura) de acuerdo a lo que conocemos estas serían las siguientes<sup>10</sup>.

Por otra parte, la evolución cronológica del desmembramiento de los movimientos subversivos esta también ligada a una serie de hechos que no se entenderían cabalmente sin el hilo conductor que representó la temporalidad de la historia desarrollada a lo largo de los últimos años del siglo XX y que responsablemente podríamos afirmar tiene sus bases en principios del siglo anterior.

Correspondería a la teoría de Estado que se va sistematizando en la constitución de la identidad nacional; esta idea del mismo fenómeno en otras épocas de nuestra historia puede ser avalada desde la incipiente república portaliana, pasando por Balmaceda y llegando a Ibáñez en pleno siglo XX. Algunos historiadores expresan que:

***“La dictadura de Ibáñez estuvo obsesionada con ideas eugenésicas de “depuración” y “regeneración”. El periodo coincide con la recepción de doctrinas penales positivas que afirmaban la existencia de criminales natos, o bien de grupos predeterminados como socialmente peligrosos entre ellos homosexuales y prostitutas.”<sup>11</sup>***

Como podemos apreciar la idea del **otro como enemigo**, ha estado presente a lo largo y ancho de nuestra historia para lograr el proyecto de país que se ha buscado desde las elites y metodológicamente estas doctrinas han producido el efecto “deseado”. Lógicamente esta teoría no se gesta como un producto de importación el cual se pone en

---

<sup>9</sup> Hugo Calello, *“Gramsci, del “americanismo al talibán”, Pág. 197. Editorial Altamira, 2001.*

<sup>10</sup> El Servicio de Inteligencia Militar(SIM), Servicio de Inteligencia Naval(SIN), Servicio de Inteligencia de Carabineros(SICAR), Servicio de Inteligencia Fuerza Aérea(SIFA), Dirección nacional de Inteligencia(DINA), Comando Conjunto, Central Nacional de Informaciones(CNI), Dirección de Comunicaciones de Carabineros(DICOMCAR), Comando de Vengadores Mártires(COVEMA)

<sup>11</sup> *Sofía Correa, Consuelo Figueroa, Alfredo Jocelyn-Holt, Claudio Role, Manuel Vicuña: “Historia del siglo XX chileno” Editorial Sudamericana 2001.*

práctica tal como llega a Chile, tampoco es producto de las brillantes mentes nacionales las que desarrollaran esta teoría; estamos en condiciones de decir que se ha introducido al igual que muchas veces una doctrina o paradigma que se ha ido perfeccionando, cambiando y replanteando según los diferentes momentos de la historia y las necesidades que cada gobierno creyó útiles.

Pero, ciertamente no estamos hablando de una teoría común y corriente ya que esta se desarrolla básicamente en lo que se denomina para Chile como la Ley de Seguridad Interior del Estado, concepto que definiremos y acotaremos en los siguientes subcapítulos. Sin embargo, el desarrollo de la teoría de la represión que va desde el 79 al 90 es en extremo importante para nosotros ya que es allí donde se dan las bases para enfrentar a los movimientos rebeldes, el conflicto va cubriéndose en lo que conlleva una pérdida en el eco mediático de la **lucha política** para convertirse en **delitos terroristas**, pudiéndose ver un claro cambio en la manera de enfrentar la subversión por parte del Estado de Chile en el lapso que va desde 1970 a 1990, endureciendo las penas carcelarias y reprimiendo todo tipo de movimientos (incluyendo los de corte pacifista) que propongan un cambio sustancial en la constitución de un Estado más democrático.

El presente capítulo pretende desentrañar específicamente las diferentes corrientes que marcaron la lucha contra movimientos rebeldes entre el periodo que va desde la implantación de la dictadura militar de Pinochet hasta los primeros gobiernos de la transición a la democracia conducidos por la Concertación de Partidos por la Democracia (a continuación CPD). Este último periodo es muy importante para comprender la desarticulación de facto de estas organizaciones rebeldes, tanto por los métodos empleados como por los resultados obtenidos; las autoridades fueron cuestionadas por las operaciones, montajes y demás ilegalidades producidas en lo que se conoció como la oficina 1 y 2 (CSP, ANI) durante los primeros años de la “transición a la democracia chilena”; quizás lo más “extraño” se debe a que estos organismos de inteligencia fuesen coordinados a través de civiles quienes a su vez ordenaban a la policía uniformada y civil sobre los diferentes objetivos a realizar, luego se vieron envueltos en otros ilícitos posteriores (traslado ilegal de armas) que llegan hasta nuestros días con el conflicto mapuche y montajes fuera de toda norma legal.

## B. Doctrina de Seguridad Nacional y doctrina del enemigo interno

Si bien estas prácticas son conocidas y enseñadas hace bastante tiempo, ellas han salido al debate público solo últimamente; por lo que una aproximación histórica de su génesis resultaría bastante oportuna. Como nos sugiere el documento hecho por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)<sup>12</sup>. A lo largo del período 1958-1963, se empezaron a introducir y aplicar elementos teóricos y doctrinarios elaborados en el marco de la guerra fría, dirigidos a contrarrestar cualquier amenaza comunista en el hemisferio,

---

<sup>12</sup> Informe de la comisión para el esclarecimiento histórico, CEH, ciudad de Guatemala, febrero 1999.

así como a neutralizar cualquier tipo de oposición ya fuera social, política o militar. El factor clave en la introducción de estos nuevos elementos fue la influencia de los Estados Unidos en la depuración y reforma del Ejército guatemalteco. En este contexto se introdujeron nuevos postulados, englobados en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), una forma práctica de enfrentarse interna y externamente a la posible o real amenaza comunista en el marco de la guerra fría y de las nuevas relaciones entre Estados Unidos y América Latina. En este sentido contribuyó, quizás más que ningún otro elemento, a unificar el perfil ideológico de los Ejércitos latinoamericanos, dentro de concepciones claramente anticomunistas.

Las principales tesis de la DSN se elaboraron en diversos centros de pensamiento político-militar estadounidense, principalmente en el *National War College* de Washington. Éstas coincidían en el grado de importancia que debía otorgarse al control militar sobre la vida política y social en los países subdesarrollados, debido a la función estabilizadora que ejercerían los militares frente a la debilidad de otras instituciones.

Eliminado del contexto geopolítico latinoamericano el peligro de una invasión militar extra continental, surgió una nueva amenaza: la presencia en la propia sociedad de un "enemigo interno". Este nuevo adversario estaba representado por cualquier persona, grupo social, reivindicación o idea susceptible de desempeñarse, en el presente o en el futuro, como "punta de lanza", aliado o apoyo eventual del "comunismo internacional".

La DSN consideraba que el poder nacional estaba conformado por cuatro elementos: el poder económico, el social, el político y el militar. Tomando en cuenta estos cuatro componentes, y de acuerdo a una planificación estratégica de seguridad nacional, los Gobiernos fueron acrecentando la intervención del poder militar para hacer realidad el objetivo de enfrentarse y eliminar a la "subversión", concepto que se extendía a toda aquella persona u organización que representase cualquier forma de oposición al Gobierno de turno o al Estado, con lo cual dicha noción se equiparaba a la de "enemigo interno".

Una vez iniciadas las operaciones militares y en aplicación del enfoque de seguridad nacional, los restantes elementos del poder nacional, el económico, el político y el social, debían actuar para fortalecer la hegemonía militar dentro de una concepción de "guerra total".

Esta concepción significó que todas las estructuras del Estado guatemalteco y todos los recursos del poder debían ponerse a disposición del Ejército, para combatir y derrotar a la guerrilla. En este contexto, el poder político era el responsable de brindar las decisiones apropiadas y los instrumentos legislativos y jurídicos para impulsar la guerra antsubversiva. Al poder económico le correspondía apoyar, con los medios financieros necesarios, la modernización del Ejército. El poder social debía respaldar al poder militar, a través de campañas de información, desinformación, adoctrinamiento y preparación ideológica, para conseguir que la población aceptara al Gobierno. Como podemos ver la definición de la DSN es vista como un medio para proteger los intereses en términos "convenientes". La definición norteamericana sobre el concepto de DSN, es bastante esclarecedora:

***“La capacidad de preservar la integridad física de la nación y de su territorio; de***

***mantener sus relaciones económicas con el resto del mundo en términos convenientes; de proteger su naturaleza, sus instituciones y su gobierno de los ataques provenientes del exterior, y de controlar sus fronteras.***<sup>13</sup>

Otra definición sobre este mismo concepto, puede encontrarse en Edgar de Jesús Velázquez<sup>14</sup> quien nos sugiere:

***Este sistema también ideado por los sucesivos gobiernos de Estados Unidos para unificar el accionar de las distintas dictaduras genocidas latinoamericanas, instaladas por la CIA, como la de Augusto Pinochet (en Chile), Alfredo Stroessner en (Paraguay), Jorge Rafael Videla, Roberto Viola y Leopoldo Galtieri (en Argentina, 1976-1983, con 30.000 desaparecidos), el general Banzer (en Bolivia, 1971-1978), la dinastía de los Somozas (en Nicaragua), El Salvador durante sus más sangrientos años de guerra civil.***<sup>15</sup>

Para implementar esta doctrina, Estados Unidos instaló en Panamá la Escuela de las Américas, con la idea de impulsar el equilibrio político en América Latina. Durante casi cuarenta años, las técnicas más salvajes de interrogación fueron enseñadas a militares sudamericanos, quienes eran los encargados de efectuar el trabajo sucio de contrainsurrección. Como lo sugiere, Alejandro Martínez Serrano<sup>16</sup>

La reinterpretación criolla de esta doctrina puede verse plasmada en las siguientes líneas:

***“Una necesidad vital del estado-nación y por lo tanto un deber, requiere tener la capacidad para precaver y enfrentar las interferencias, amenazas o peligros que afecten o puedan afectar las legítimas aspiraciones e intereses permanentes de los objetivos nacionales. Debe preservar los valores fundamentales del ser nacional...”***<sup>17</sup>

En la cita anterior podemos observar la imperiosa necesidad de justificar esta doctrina a través de un deber patriótico el cual si no se ejerce podría afectar “aspiraciones e intereses nacionales”, sin por supuesto definirlos cabalmente ya que los “enemigos” de estos intereses han ido cambiando a lo largo de la historia, particularmente en la historia de nuestro país. Otro punto que nos llama poderosamente la atención es el llamado de esta ideología a deber “preservar los valores fundamentales del ser nacional”, frase que engendra un conservadurismo decimonónico ya que toda actitud de cambio o incluso reforma puede verse como socavando estos “valores fundamentales”.

<sup>13</sup> *Harold Brown: “Reflexiones acerca de la seguridad nacional” Editorial Bobbio, año 1999, México, pag. 9*

<sup>14</sup> Edgar de Jesús Velázquez Rivera, *Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional*, convergencia n°27 2002. Publicado en Internet en: <http://www.abusador.com/docs/0101.pdf>.

<sup>15</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Doctrina\\_de\\_la\\_Seguridad\\_Nacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Doctrina_de_la_Seguridad_Nacional), *Enciclopedia virtual Wikipedia revisado el 25 de agosto de 2005.*

<sup>16</sup> <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020211124628.html> Que es la seguridad nacional revisado 25 de agosto 2005.

<sup>17</sup> *Alfonso Reyes Echandia, “El pensamiento militar latinoamericano. 1. Democracia y seguridad nacional”. Centro de estudios militares Gral. Carlos Prats. 1990 pag.84.*

Finalmente, como podemos ver estas ideologías doctrinarias se enmarcan a cabalidad en el marco de un mundo bipolar en plena guerra fría, desde este aspecto la superioridad de EE.UU. en Latinoamérica es incontrarrestable, y, su lógica anticomunista también lo es. Este punto siempre ha sido bien visto por las diferentes elites chilenas dando pie a la implantación, germinación y crecimiento de este tipo de pensamientos, los cuales han conducido a abusos institucionales en cada uno de los países anteriormente comentados.

## **Concepto de democracia restringida**

---

Una buena definición de lo que puede llegar a abarcar la democracia restringida queda plasmada en los gobiernos post-dictaduras militares en Latinoamérica; si bien no es un concepto estático calza bastante bien con lo experimentado en Chile a principios de los 90's.

También conocida como autocracia unificadora; la democracia restringida, o un híbrido de ambas es el sistema político, que combina la fuerza desnuda y el consenso entre lo falso y lo real debido a que el sufragio es suprimido o limitado por la violencia militar y policíaca (ejercicio de enlace, boinazo), los artilugios constitucionales y legales (referéndum, plebiscitos, reformas constitucionales), la corrupción (pinocheques, Banco Riggs) y la anulación arbitraria de elecciones. Como nos comenta Kaplan:

***“La participación política es también limitada por la estructura de la economía y de la sociedad; por sus consecuencias, los bajos niveles de ingreso y alfabetización de las mayorías, su marginalización, su sometimiento a la manipulación de las élites, su propia heterogeneidad y sus carencias de organización política autónoma. Los inmigrantes tienen una posición ambigua, con derechos civiles pero no políticos, obstaculizados en la nacionalización y en la participación electoral, preocupados por el éxito económico, no incorporados de modo permanente y activo a la vida nacional”<sup>18</sup>.*”**

En este punto apreciamos no solamente la constitución, el sistema binominal y las leyes de amarre de la dictadura militar; sino una voluntad política de los gobiernos de la CPD por perpetuar esta figura y con esto perpetuarse ellos mismos en esta lógica. Deberíamos agregar finalmente que el concepto de democracia restringida puede ser entendida como un factor de reproducción y repetición tan desarrollada por Gilles Deleuze<sup>19</sup> encontrando aquí un ejemplo simbólico: la democracia restringida se reproduce en un marco ideológico específico, cuidado y cerrado solo hacia algunos, desde allí se relaciona un segundo factor reproductivo y repetitivo que constituye la elite necesaria a este proyecto que es correlativo de la historia de Chile y de América latina donde el rol de vigilar y salvaguardar la “democracia” debe constituir un acto fundador. Por esto, la democracia restringida debe constituirse de dos vertientes por un lado, la política militar

<sup>18</sup> Marcos Kaplan. Revisado en [http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras33/textos3/sec\\_4.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras33/textos3/sec_4.html). capítulo 1el contexto histórico-estructural: Determinaciones y condicionamientos. Los intelectuales latinoamericanos y la oposición política (1810-1930).

<sup>19</sup> Gilles Deleuze: “Difference et repetition” Presses Universitaires de France 3ª edición 1976.

encargada de la represión y caracterizada por el ejército y, por otro lado, una élite proveniente de la clase política actuando como resguardo de la conciencia y legitimando cultural e identitariamente el proyecto llevado a cabo por las FF.AA.

Todas ellas repitiendo y reproduciendo un modelo de violencia implícita.

## Conflicto de baja intensidad

Para hablar de lo que representa el conflicto de baja intensidad debemos necesariamente hablar de los documentos de Santa Fe I y II <sup>20</sup> los cuales proponen a las instituciones permanentes latinoamericanas, encabezadas principalmente por el poder **militar y judicial**, el rol de vigilar y salvaguardar la “democracia” pos dictaduras militares latinoamericanas. Podríamos decir entonces que estos conflictos de baja intensidad hacen parte del concepto de democracia restringida, es la respuesta que el gobierno norteamericano le da al **problema de la subversión política e indígena en América latina**; podemos cronologizar de manera sistemática este concepto como el eslabón que va entre las caídas de las principales dictaduras americanas y las nuevas “democracias de mercado”, quienes aun se enfrentan al “problema del terrorismo” como resultado de las alianzas estratégicas logradas en la región durante los años 70 y 80’s.

A continuación observaremos un extracto del documento Santa Fe II, que nos esclarece la preocupación de EE.UU. por el tema contrainsurgente en la región latinoamericana:

**“El Congreso de EEUU ha reconocido la creciente amenaza del conflicto de baja intensidad para los nacientes regímenes democráticos. El mismo ha ordenado el apoyo de EEUU a las fuerzas armadas de la región que enfrentan este reto. El poder ejecutivo deberá tomar medidas rigurosas para poner en práctica la presente legislación. Muchos de los regímenes de América Latina están enfrentados a lo que ha sido identificado en Washington como conflicto de Baja Intensidad. Este término crecientemente omnipresente, es utilizado para describir una forma de guerra que incluye las operaciones psicológicas, la desinformación, la información errónea, el terrorismo y la subversión cultural y religiosa. El Congreso de EEUU ha establecido por ley una respuesta razonable a este problema ampliamente conocido. Sin embargo, la rama ejecutiva del gobierno ha sido extremadamente vacilante en la aplicación de la legislación”.** <sup>21</sup>

Se puede reflexionar al estudiar este documento la importancia que tiene para nuestro tema, que es, sin duda, por una parte, la manera en la cual las diferentes instituciones de

<sup>20</sup> Documentos de Santa Fe I y II [http://www.geocities.com/proyectoemancipacion/documentossantafe/documentos\\_santa\\_fe.htm](http://www.geocities.com/proyectoemancipacion/documentossantafe/documentos_santa_fe.htm)

<sup>21</sup> *Los principales pilares de los gobiernos permanentes de los regímenes latinoamericanos son las fuerzas armadas y el poder judicial. La política hacia un régimen pro-democrático debe reconocer que tanto las instituciones militares como judiciales soportan cargas pesadas al abordar los conflictos de Baja Intensidad (LIC) y los narcóticos mientras se acostumbran a las exigencias democráticas para la responsabilidad ante administraciones temporales. Las iniciativas bilaterales de EEUU en el fortalecimiento de estas instituciones deberán ser apoyadas multilateralmente a través de la OEA. En documento Santa Fe II tercera parte: “Estrategia para trabajar con las instituciones permanentes de las naciones latinoamericanas y fortalecer la cooperación regional” [http://www.nuncamas.org/document/docstfe\\_03.htm](http://www.nuncamas.org/document/docstfe_03.htm)*

la lógica militar y judicial norteamericanas tienen o quieren un protagonismo en las políticas internas de la región, y por otra, vemos la definición de cánones para incluir variadas corrientes políticas e incluso culturales como enemigos de sus intereses. Lo que conlleva a ser denominado enemigo del propio Estado-Nación, el cual debería velar por su seguridad interna como primer objetivo. Como vemos, entonces, es una prioridad tanto para las élites nacionales como para Estados Unidos derrotar la subversión (cualquiera sea esta) en el continente, como parte de su propio plan de seguridad interior del Estado. Imponiendo directrices hacia lo que catalogan como: *“la creciente amenaza del conflicto de baja intensidad para los nacientes regímenes democráticos”*, proponiendo métodos de intervención para **desarticular** en conjunto, con los poderes ejecutivos de cada país, la o las posibles “amenazas” que pudiesen “desestabilizar las frágiles democracias latinoamericanas después de las “necesarias” dictaduras recién pasadas”.

Finalmente, podríamos agregar un punto fundamental para la desarticulación de los movimientos rebeldes en Chile, que se basa en la exclusión para lograr el desmembramiento, sin embargo, no hablamos solamente de la exclusión del otro sino también de su identidad.

## **C. El pacto de desarticulación y los límites de la ultraizquierda.**

Cuando hablamos de pacto de desarticulación y límites de la ultraizquierda, nos referimos a un punto que se enmarca claramente dentro de la situación mundial dentro de la cual también vivía Latinoamérica y por supuesto Chile a principios de los años 90’s. Con la denominada crisis de los socialismos reales, y de la izquierda en general, comienza una crítica sistemática a los modelos marxistas revolucionarios; crítica que venía principalmente de personas y partidos que habían apoyado estos proyectos en el pasado. De esta manera se manifestaba la crítica en los primeros meses del gobierno de Aylwin incluso de parte de medios de comunicación más “progresistas” y abiertamente contrarios al régimen militar:

***“Indudablemente, la situación política chilena- y mundial- en el día de hoy parece no estar propicia para los grupos mas ultristas, marginales o principistas. A los ojos de los que se mueven en el torbellino del poder, tal cosa parece demasiado anacrónica. La revolución pasa por momentos de terrible desprestigio.”***<sup>22</sup>

Como podemos apreciar, la lógica de la política apuntaba hacia otro lado. Al asumir la Concertación de Partidos por la Democracia esto era un eje específico (desarticulación y gobernabilidad) del cual no podrían zafarse siendo ellos acérrimos críticos de la vía revolucionaria de la toma del poder.

Se empieza entonces a gestar antes de 1990 una “salida” a los grupos subversivos que seguían luchando por una vía **no negociada** con la dictadura pinochetista, salida que

---

<sup>22</sup> *Marcelo Mendoza Prado: “Oh, revolución, perfil griego de la izquierda extraparlamentaria” pag.20 en APSI n° 357 del 1 al 14 de agosto de 1990.*

pretendía que una vez llegada la democracia en Chile estos grupos se desmembrarían solos al no tener a su enemigo de forma tan visible, pero que a la vez empezaban un trabajo de inteligencia e infiltración a estas organizaciones con las cuales habían tenido un estrecho contacto en los años más oscuros de la represión dictatorial. Como vemos a continuación había un cierto romanticismo entorno a lo que podría ocurrir con la violencia política pero no así su credibilidad con ella:

***“En lo que respecta a la lógica “revolucionaria”, ella ha padecido como ninguna el embate sistemático de la represión policial, al punto de que sus principales núcleos han sido desarticulados. Sus operaciones más espectaculares se han desbaratado, y no se ha cumplido su vaticinio en cuanto a la violencia de las poblaciones, lo que debilita el atractivo que en su momento llegó a tener esta orientación en los jóvenes pobladores de Santiago.”***<sup>23</sup>

Al apreciar estas líneas, podríamos deducir que los principales teóricos de izquierda estaban reformulando ellos mismos la posibilidad de ser los garantes de un modelo político en el cual los partidos debían legitimarse a ellos mismos, acto por el cual se validaba la herencia de la dictadura.

Esto es, lo que denominamos muestras de gobernabilidad que tenían resuelto el problema de una izquierda disconforme con la negociación política llevada a cabo por la Alianza Democrática en un primer momento. Luego en las negociaciones con la Concertación de Partidos por la Democracia, que disponía de un espectro político más amplio, agrupando muchos más partidos políticos y organizaciones sociales, para terminar finalmente en el conglomerado político de hoy en día. Estas muestras de gobernabilidad son en último término un proceso de exclusión sistémico, es decir, una lógica que rechazaba de aquellos grupos o asociaciones con carácter político que no hubiesen entrado en esta trama de gobernabilidad.

### Elites favorables al pacto

---

Como hemos analizado anteriormente, se gesta tempranamente un pacto político desde mediados de los años 80's (1986) entre oposición y gobierno militar para darle una salida “pacífica” al régimen militar, (bien que ello conllevara a la exclusión) ya que la violencia y la radicalización del conflicto habían preocupado tanto al gobierno como a la oposición más moderada, pero la pregunta que se nos viene enseguida sería ¿por qué la exclusión de estos movimientos es tan importante para el pacto? La respuesta parece estar ahí y es muy simple, por que **No** podía existir una salida pacífica al régimen dictatorial sin la exclusión anteriormente planteada; este pacto comienza entonces a negociar/consensuar con la dictadura imperante los términos y condiciones con las cuales Chile debería regresar a la tan ansiada democracia. De esta manera, los principales teóricos de lo que sería la CPD instaban a “una salida negociada” de la dictadura. Personas como E. Boeninger planteaban la tesis de que “*no había salida política sin negociación*” y yendo aun más lejos postulaba “*un escenario negociado en que resulta inevitable hacer concesiones*”<sup>24</sup>. Como podemos ver las distintas elites políticas comenzaban a definir las

---

<sup>23</sup> Eugenio Tironi: “pobladores e integración social” pag. 78 en revista *proposiciones n°14 Marginalidad, movimientos sociales y democracia*” SUR ediciones año 1987.

bases fundacionales de lo que representaría una nueva centroizquierda con características de pacto nacional para hacer retroceder un movimiento social que día a día se iba organizando mas entorno a la recuperación de la democracia por la vía de la movilización, protesta y la insurrección. Un buen ejemplo de este pacto es lo que nos comenta E. Tironi a continuación:

***“En estas nuevas circunstancias se acelera la reconstrucción del sistema político, que lleva a muchos militantes a preferir la lucha política al testimonio moral. La irradiación del espíritu democrático-liberal, el surgimiento de élites políticas favorables al pacto y negociación, y la participación de la iglesia en el Acuerdo Nacional”***<sup>25</sup>

Se puede apreciar de esta manera que se insta a la reconstrucción del sistema político con una participación preponderante de las elites y la Iglesia apelando a la irradiación del espíritu democrático-liberal. Podríamos agregar, además, la aceptación por parte de la oposición el “éxito” de las políticas económicas de la escuela de Chicago, las cuales venían repuntando los diferentes índices macroeconómicos como el déficit fiscal y el PIB, llegando a un crecimiento de 10,2% en 1989; eventos que terminaron de convencer a estos demócratas-liberales que llegaron a ser los más acérrimos defensores del neoliberalismo y plegándose finalmente a un pacto en el cual podrían demostrar sus cualidades de excelentes administradores de esta doctrina.

## **La desarticulación: Fracaso para la dictadura, éxito para la Concertación**

---

Frente al escenario político descrito anteriormente, vemos de forma progresiva el fracaso de la dictadura, básicamente centrado en la imposibilidad de las instituciones represivas creadas durante el régimen militar; hablamos de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) primero y la Central Nacional de inteligencia (CNI) posteriormente, las cuales a lo largo de los años de operaciones coordinadas a través de las fuerzas armadas y el Ministerio del Interior, nunca pudieron cumplir los propósitos para los cuales se habían creados: reducir, aniquilar y torturar, por una parte, y combatir la insurgencia subversiva cada vez mayor desde principios de los años 80 por otra similar. En otras palabras, la emergencia política de los “nuevos aires” de la Concertación planteará una estrategia diferente frente a los movimientos subversivos, la cual en lugar de reducir buscará negociar, en lugar de aniquilar buscará judicializar, y por ultimo, en lugar de torturar buscará penalizar

En otra esfera, podríamos entender inversamente como “éxito” de la Concertación el manejo contrainsurgente de estos grupos, los cuales fueron desmembrados en una continuidad lógica con el gobierno militar, pero a la vez, separándose de la carga de brutalidad de este y traspasándola a sus nuevos adversarios (movimientos subversivos),

---

<sup>24</sup> Edgardo Boeninger: “Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad” editorial Andrés Bello año 1997.

<sup>25</sup> Eugenio Tironi: “Pobladores e integración social” pag. 78 en revista *proposiciones* n°14 *Marginalidad, movimientos sociales y democracia*” SUR ediciones año 1987.

en una campaña mediática de la cual se sacaron importantes provechos políticos al remodelar los servicios represivos terminando con la CNI e inaugurando el Consejo de Seguridad Pública (CSP más conocido como la Oficina). De esta forma es como se aprecia con el tiempo la labor cometida por estos organismos de seguridad:

**“...Otro destacado funcionario de la concertación ha sido Marcelo Schilling. Antes tuvo una envidiada estadía en París como embajador en Francia, un puesto que recibió como premio a su desempeño como secretario ejecutivo de la Oficina Coordinadora de Seguridad pública...”<sup>26</sup>”**

Se percibe como un **premio** a ojos de la CPD y la derecha, la desarticulación de los movimientos subversivos pudiendo deducir lo importante que era este tema al entrar en la era de la “transición democrática”.

La creación de la “oficina” nos aporta un nuevo matiz, lo que podríamos denominar como legitimante del nuevo gobierno que estaba en marcha, se avala el periodo anterior por parte del nuevo gobierno a la vez que se quiere realizar un quiebre con ese periodo. No hablamos sólo aquí de heredar un modelo económico y aceptar una constitución impuesta, sino también, en todo lo que respecta a seguridad interna del Estado con los puntos más conflictivos de la sociedad chilena, dándose un continuismo en cierto grado de las políticas adoptadas desde el gobierno militar y un quiebre en el aspecto de la manera de resolver estos conflictos, tenemos asimismo la “legalización” de la guerra sucia a estos grupos por parte del gobierno militar y finalmente la legitimación de la concertación (CPD) para a su vez hacer frente a lo que paradójicamente se les llamo como “enemigos de la democracia”.

A continuación podemos ver en que formas se utilizó una amplia plataforma de los cinco poderes (ejecutivo, legislativo, judicial, militar y comunicacional) para emprender una lucha contra estas organizaciones rebeldes:

**“Todos nosotros nos comprometemos a apoyar un esfuerzo compartido de la sociedad, del gobierno, de las fuerzas armadas, de los medios de comunicación para hacer más eficiente esta lucha y erradicar este mal que atenta en contra del estado y de las personas, transformándose en una agresión en contra de nuestra democracia”<sup>27</sup>**

En esta declaración de la Cámara Alta podemos ver como se sostiene y se cimienta a través de los diferentes poderes del Estado una visión compartida de lo que representaba el fenómeno de la subversión política en el Chile de los 90.

Este “compromiso” fue un poderoso argumento comunicacional de “los nuevos tiempos” donde el conglomerado de gobierno se autoproclamaba como gestor de la paz social, la democracia y el equilibrio entre los polos políticos que “tanto han dividido el país”

Entendemos como un éxito de la Concertación al desligarse públicamente de su herencia pero llevándola a cabo con gran crédito; asimismo la “urgencia” con la que toma

---

<sup>26</sup> Pablo Rodillo Martínez: “los que giran y giran en el gobierno”, *El Mercurio* 24 de enero 2005 cuerpo C pag.3.

<sup>27</sup> Declaración de la Cámara Alta 3 de abril de 1991; en “La doble batalla de la democracia”, Felipe Pozo; revista *ANÁLISIS*, del 15 al 21 de abril de 1991.

el gobierno de Patricio Aylwin, la lucha antsubversiva para hacerlo un pilar de la recién llegada “democracia”. Ambas expresan la imperiosa necesidad de tener que asumir los fracasos de la dictadura como suyos para reformularlos y convertirlos en éxitos, legitimándolos ante la derecha y las FF.AA., y constituyéndose así como administradores competentes de un sistema que no les pertenecía pero lo hacían propio a través de políticas, técnicas y hechos que transforman los fracasos de un gobierno en una carta de triunfo. Podemos encontrar a continuación el deslinde que separa la gestión de inteligencia antsubversiva entre la dictadura y la transición:

**“Lo que el gobierno anterior tenía como policía política era de tal modo malo, que tuvo que disolverlo. Este gobierno ha debido partir de cero”<sup>28</sup> “**

Entendemos como se dicotomiza entre un periodo malo y otro bueno, entre un sistema que estaba caduco y otro que está empezando a funcionar; esto es la clara intención de la CPD durante la transición, al separarse de la herencia de la dictadura militar en términos de “la lucha antiterrorista” para no tener que cargar con una pesada mochila cargada de muertos, atropellos y enfrentamientos recreados producidos por este régimen.

La persecución política y diversos estados de excepción habían calado hondo en una posición política muy definida con respecto al gobierno militar, sin embargo, la posición posterior, aquella de los gobiernos de la Concertación produjo un desencanto profundo de estos sectores hacia la política.

En el último periodo del régimen militar, que en términos de lucha antsubversiva había sido fuertemente cuestionado, tanto por las técnicas empleadas, como por los resultados obtenidos; esto es lo que entendemos por “fracaso” de la dictadura entorno al tema subversivo. Por otro lado, sabemos que existe un crecimiento exponencial del movimiento rebelde en la dictadura, pese a las férreas medidas de represión que agudizaban el círculo vicioso de un sistema terminal. No produciendo otra cosa los chilenos que un efecto totalmente contrario, y generando en los grupos opositores fuerte simpatía en los sectores populares.

Se puede observar, que la lucha antsubversiva durante el gobierno militar, constituye una oposición de guerra, puesto que el conflicto se entiende como armado, luego de esta lógica de guerra, los miembros del naciente gobierno de la Concertación entienden el conflicto como una lógica de exclusión, es decir aquellos que no integran el proyecto de la nueva democracia serán los nuevos “enemigos de la democracia”.

La ecuación política del nuevo gobierno concertacionista se basará en formar una mayoría que acoge y acepta la idea de la exclusión, sacrificando sectores de minorías que puedan continuar enarbolando el eje valórico.

Se estaba frente a la *despolitización* del tema represivo, hecho que comunicacionalmente se llamo en un primer momento como la lucha contra la violencia política cambiando posteriormente la semántica por la lucha contra los delincuentes subversivos o terroristas.

---

<sup>28</sup> Odette Magnet: “Genaro Arriagada y el terrorismo, el gobierno debe ser implacable” en revista APSI pag. 12 n° 382 8 al 21 de abril de 1991.

Siendo tomados desde entonces más cercanos a la delincuencia común que a la subversión política apoyándose en el argumento de que ya no se perseguía a nadie por sus convicciones políticas sino por sus delitos en sí; contradiciéndose profundamente con las reformas legales especialmente corregidas y la construcción de la Cárcel de Alta Seguridad para quienes participaran de estos delitos. Se instaura así una prisión política encubierta a partir de 1990. El sujeto de la exclusión será precisamente este “delincuente” en la nueva democracia instaurada, el mecanismo de la exclusión se deberá realizar a través de los agentes sociales, voceros y organismos de derechos humanos, sectores sindicales; en fin, todos aquellos sectores que no están dispuestos a negociar una salida democrática que no reclame los valores establecidos de una justicia definida.

## D. La delictualización del sujeto subversivo

Este punto es quizás uno de los mayores aportes que la mirada de nuestro estudio nos puede brindar, al hablar de la delictualización entendemos que alguna vez no fueron delictualizados o criminalizados recogiendo el concepto de Pedro Rosas en su libro *Rebeldía, Subversión, y Prisión política. Crimen y castigo en la transición chilena 1990-2004*; si bien siempre se persiguió a los integrantes de movimientos rebeldes en Chile, durante los periodos estudiados, nunca se había hecho desde la esfera del delito común, al contrario se le perseguía desde la vertiente política; la cual solo había permitido articular un movimiento subversivo cada vez mas fuerte y organizado.

Al separar este sujeto rebelde de su lucha política, se le deslegitimaba y atacaba desde un prisma distinto, el cual era quizás su mayor fortaleza para con su entorno social. Describiendo sus delitos ya no como “delincuente político” sino como “delincuente común” se le desacreditaba el sentido de su lucha político-social como cualquier otro hampón<sup>29</sup> el cual solo busca la satisfacción y el lucro personal antes de buscar una respuesta revolucionaria a los problemas sociales, políticos y económicos. Aylwin al respecto expresa:

**“...La prevención y represión del terrorismo exigen también un cambio en la mentalidad de muchos sectores de la sociedad. Probablemente, hay quienes siguen viendo en la acción terrorista o violentista la obra de idealistas o héroes románticos, o que miran con lenidad en razón de consideraciones sociales o económicas...debe persuadirse a los chilenos de que terrorismo es sinónimo de delincuencia”<sup>30</sup>**

Existiría una tremenda brecha entre esta visión construida hacia la ciudadanía, la postura de los tribunales de justicia, la posterior capitalización de estos temas por parte de la derecha ante un “enemigo en retirada” y otro que ya estaba definido: la delincuencia

<sup>29</sup> Hampón: del hampa, conjunto de maleantes, los cuales, unidos en una especie de sociedad cometían robos y otros desafueros. Diccionario de la lengua española Real Academia Española XXIa. Edición.1992.

<sup>30</sup> Patricio Aylwin. Mensaje presidencial 21 de Mayo 1991 pag. 24 citado en E. Boeninger: “democracia en Chile: lecciones para la gobernabilidad”. Editorial Andrés Bello año 1997.

producto de las desigualdades socioeconómicas producidas por el sistema neoliberal.

## **Despolitización y desacreditación mediática del sujeto subversivo**

---

Existe una caracterización que solo podríamos encontrar en Chile en las estrategias que diseñó el gobierno para los planes antiterroristas, y está muy marcada en la prensa y artículos académicos del periodo 1990-94.

Esta literatura corresponde a un léxico nuevo para los que habían vivido durante la dictadura, es el cambio semántico que traslada el sujeto de la exclusión en sujeto de criminalización, lo cual lleva el acercamiento a conceptos tales como: delincuencia, terrorismo y seguridad ciudadana.

Este desplazamiento semántico, sumado a los contenidos ya analizados, responderá a una campaña comunicacional donde el rol del ciudadano común y corriente también cambia su eje crítico:

***“El gobierno ha logrado involucrar a gran parte de los actores políticos y sociales para que la tarea de combatir delincuencia y terrorismo se haga en conjunto. La idea es que la sociedad como tal juegue un rol activo ya sea para atacar sus causas o efectos...en opinión del secretario ejecutivo para el nuevo Chile Lincoyan Zepeda, de filiación socialista, la estrategia del gobierno en cuanto a estimular un rol activo de la sociedad en el combate de la delincuencia y el terrorismo es positiva...La gente se acostumbró a que muchas veces el perseguido era inocente y su actitud para con este era mas bien de solidaridad”***<sup>31</sup>

La estrategia comunicacional es clara, debido a que sólo logrando la deslegitimación del sujeto subversivo, se logrará una desarticulación militar y política de las diferentes organizaciones rebeldes de los años 90. Esto pasa por desconstruir la visión del mundo popular en las acciones políticas de estos grupos, llevándolos al mundo delictual con las consecuentes penas por proteger a estos individuos. No resulta extraño que se acuñe una nueva terminología para estos sujetos como delincuentes subversivos, violentistas o delincuentes extremistas.

***“Las tres últimas encuestas efectuadas por el instituto Nuevo Chile en el área metropolitana muestran que la ciudadanía no solo cree que la delincuencia y el terrorismo han aumentado en los últimos meses sino que además dicha curva continuara siendo ascendente...”***<sup>32</sup>

La idea de mezclar subversivos y delincuentes comunes hacía pensar en el grueso de la población que las policías políticas del pasado ya no existían, sin embargo, el “desafío terrorista”, como lo moldeaban los medios de prensa de la época, era parte importante del engranaje de la transición pactada. Las directrices eran muy claras y en el tiempo habían ido tomando una importancia tremenda debido a la presión realizada por la derecha y las FF.AA.

<sup>31</sup> S.K. “Seguridad ciudadana. Una tarea de todos”. Pagina 33, revista Análisis del 1 al 7 de abril 1991.

<sup>32</sup> Op. Cit. Pagina 32.

**“Esperamos poder llegar a un amplio acuerdo con los medios de comunicación que nos permita enfrentar el terrorismo, y enfrentar toda tendencia a perturbar el desarrollo normal de la transición.”<sup>33</sup>**

El rol fundamental que juegan las policías tanto en la “transición democrática” como en la “desarticulación” es fundamental, pues estas tareas pactadas son elementales para dar muestras de “governabilidad”, mantener el rol tutelar del Ejército, por un lado, y la confirmación del modelo heredado en la “precaria democracia” de la primera mitad de los años 90’s, por el otro.

**“Frente a la lacra del terrorismo, no faltan los que hacen caudal de la supuesta ineficacia de las democracias para prevenirlo y reprimirlo[...]Probablemente, hay quienes siguen viendo en la acción terrorista o violentista la obra de idealistas o héroes románticos, o que la miran con lenidad en razón de consideraciones sociales o económicas [...]debe persuadirse a los chilenos que terrorismo es sinónimo de delincuencia.”<sup>34</sup>**

Se puede apreciar que es imprescindible para la CPD hacer un frente común que no permitiese la posibilidad de una vía no negociada para la democracia tanto en el ámbito popular como en niveles más académicos; no habría muchas desembocaduras posibles para este tema, el nudo trenzado entre el régimen militar y la CPD se apretaba consolidando tanto el modelo económico como político entorno a la creación de “ **un nuevo Chile** ”, el proyecto fundacional del Estado–Nación estaba otra vez puesto en marcha como vemos en la cita a continuación:

**“En un principio, la necesidad de generar acuerdos y consensos se liga principalmente a las propuestas que buscaban una “salida democrática” al régimen militar. mientras algunos sectores de apostaban a un “colapso” de dicho régimen, parte importante de la intelectualidad de la democracia cristiana y un sector proveniente del mundo socialista comienzan a plantear alternativas que, mas bien, permitieran asegurar la estabilidad de la futura democracia”<sup>35</sup>**

En la transición, se trato en todo momento de la transición de persuadir a la ciudadanía que políticamente estos sujetos rebeldes eran delincuentes comunes. Algo bastante contradictorio ya que penalmente eran tratados como enemigos de Estado y juzgados con el máximo rigor de la ley; esto se enmarca en varios frentes o ámbitos en los cuales se buscaba deslegitimar a estas organizaciones por una parte y a los sujetos que las componían por otra.

Como hemos visto, la desarticulación llevada a cabo durante la denominada transición a la democracia se puede desmembrar en diversas vertientes principales y continuaremos con lo que hemos denominado como la criminalización de la lucha subversiva.

<sup>33</sup> Faride Zeran: “No hay guerra subversiva” entrevista a Enrique Correa, revista Análisis, del 15 al 21 de abril de 1991.

<sup>34</sup> Patricio Aylwin: “Mensaje presidencial de Mayo 1991, paginas 22, 23, 24 y 25.

<sup>35</sup> Alfonso Arrau, Octavio Avendaño: “La hacienda revivida”: democracia y ciudadanía en el Chile de la transición. U. de Chile, Predes, Frasis 2002. Sobre este tema, Eugenio Rivera y Mario Albuquerque: “El debate entorno a la concertación social y económica”, Propositiones n°18, Santiago, enero de 1990.

## **La criminalización judicial.**

---

Básicamente, la desarticulación de los movimientos rebeldes contó, como hemos visto, de un compromiso de todos los sectores políticos tradicionales, al igual que el ejército y los poderes ejecutivo, legislativo y la prensa; pero todos estos poderes fácticos no podrían haberse coordinado de buena manera sin contar con un poder

judicial ya sea militar o civil pactado para tales efectos.

Como veremos más adelante, una de las principales críticas que se formulan al revisar la historia de la recién pasada década es la manera que se actuó desde este poder del Estado, quedando de manifiesto en la situación de los **presos políticos** que durante años estuvieron reclusos en la cárcel de Colina y posteriormente en la Cárcel de Alta Seguridad, violándoseles todo tipo de derechos básicos y fundamentales. Desde la inexistencia de un debido proceso y la independencia de los tribunales de justicia hasta la total parcialidad de los tribunales militares, son solo algunas de las irregularidades que nos permiten afirmar que durante la transición a la democracia en Chile se vivió una guerra de exterminio encubierta en contra de las organizaciones rebeldes llegando a su desmembramiento por parte del gobierno de Chile y con la complicidad de poderes fácticos que en Chile, es sabido, tienen un enorme peso. Debemos reconocer una enorme contradicción la de considerar al sujeto subversivo como un delincuente para efectos mediáticos a la vez que ser considerado como un terrorista de Estado para efectos judiciales.

La exclusión política en una primera etapa dará lugar a la exclusión judicial en una segunda fase, conformando así el objetivo primogénito, de volver a situar el asunto como un conflicto de Estado, luego de oposición frontal pero manejada con una lógica política-mediática y no militar.

Como veremos a continuación, la criminalización por parte del Poder Judicial y Gendarmería vulneró todo tipo de tratado de derecho internacional<sup>36</sup> siendo estas solo algunas de las violaciones sufridas por las personas que fueron juzgadas principalmente por asociación ilícita terrorista. Estas personas tenían derecho a la separación por categorías para asegurar la vida y la seguridad de los detenidos, Alimentación adecuada, Derecho a queja de los reclusos, Derecho a la salud, Derecho a correspondencia, Derecho a visitas, Derecho a la educación, Derecho a un oficio y trabajo, Limitación en el empleo de medios de coerción (esposas, cadenas, encierros y allanamientos en casos estrictamente necesarios).<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Como por ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, convención contra la Tortura y otros tratos y penas crueles inhumanos y degradantes, la Convención Americana de Derechos Humanos de Costa Rica “Pacto de San José”, Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la ONU, Principios básicos para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU, principios básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

<sup>37</sup> Para más información acerca de estas violaciones de derechos fundamentales consultar Pedro Rosas “*Rebeldía, subversión y prisión política*” páginas 183 a 192 *pena y castigo en la ley chilena*.





## III. Las políticas Represivas

En este capítulo pretendemos realizar una comparación de las diversas técnicas represivas dirigidas hacia las diferentes organizaciones rebeldes, adoptadas en su momento tanto por el régimen militar como por los primeros gobiernos de la Concertación. De alguna manera, al superponer estos dos periodos históricos, podremos ver los puntos donde se contrastan, singularizan y renuevan el o los discursos en juego sobre los derechos humanos como arma política. De esta forma, la equivalencia de los actos entre el último periodo del gobierno militar y los inicios de la Concertación demostrarán los paralelos y cruces en estas técnicas. Es así como para la Concertación el tema de transformar subversión en delictualización dejará los derechos humanos como arma política de este nuevo gobierno para diferenciarse del periodo inmediatamente anterior.

Por esta razón, hemos decidido separar este capítulo en las distintas vertientes políticas expresadas por esos años. Por un lado, los organismos represivos ante el jaque que representó su política interior del denominado “combate al terrorismo marxista” y, por otra parte, tenemos la influencia de la derecha quien con su visión cercana al gobierno militar logra transformar el fracaso político-militar de los servicios represivos en una victoria legislativa al realizarse el pacto de transición.

La Concertación, por su parte, también logra hacer un aprovechamiento político de estos discursos pudiendo posicionarse como la gran gestora de la “paz social” y portaestandarte de un tema con tantas aristas como el de la justicia y los derechos humanos en Chile, pactando “hábilmente” y negociando con el régimen anterior por una

parte, y pidiendo tiempo y entendimiento a la izquierda, por otra.

Uno de los teóricos mas reconocidos dentro de los círculos intelectuales de la Concertación, afirma:

***“Profundizar los consensos básicos nacionales en relación al orden político, económico y social, de modo de dar sólida sustentación de largo plazo al régimen democrático, eliminando el riesgo de una “recaída” en procesos y situaciones de polarización como las que produjeron la ruptura de 1973.”***<sup>38</sup>

Como nos sugiere el autor de la cita anterior, la Concertación se autodenomina como un aglutinante social y político que representa una mayoría cansada de “polarizaciones “ y “rupturas”.

Finalmente, la decidida postura de los grupos rebeldes de los años 90’s tiende a reafirmar, sus prioridades político-militares, apostando a una rebelión e “Insurrección Popular de Masas”, y situándose desde una perspectiva crítica de la transición que legitima tarde o temprano “la obra del gobierno militar”. Esta tesis nos permite solamente contextualizar el distanciamiento que se genera al interior de los grupos rebeldes, no siendo el motivo del presente estudio.

## **A. DINA/CNI el fracaso del modelo**

Ciertamente, éste será un punto donde las diferentes políticas represivas de los aparatos de inteligencia del gobierno militar demuestran por si solas los resultados que estos produjeron a lo largo de 17 años. El paradigma de un terrorismo de Estado, catalogado por diversos investigadores como uno de los mas duros y crueles de la región, no pudo fragmentar las manifestaciones de subversión política.

Lo que denominamos “el fracaso de los sabuesos” corresponde a una lectura critica de las técnicas y procedimientos operativos que se desarrollaron tanto por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en un primer momento y luego la Central Nacional de Inteligencia (CNI) en una coyuntura de “guerra a muerte” frente a los sujetos rebeldes de los 80’s; en este aspecto podemos ver la incapacidad de estos servicios de inteligencia de afrontar su objetivo primordial el de la subversión en el país durante todo el gobierno militar.

Esto podría sintetizarse en el hecho que más que una desarticulación de los movimientos rebeldes en Chile se lograba una articulación de sujetos unidos por una misma causa: combatir contra la dictadura.

Estos antecedentes nos evidencian la apremiante necesidad de los servicios represivos dictatoriales de desarticular los movimientos subversivos para así tomar como bandera de lucha el combate antisubversivo, es decir la dictadura quería hacerse cargo en una lógica bélica del problema que había nacido con ella, pero ante el aumento de un descontento social que había ido acumulándose desde las jornadas de protestas durante

---

<sup>38</sup> E. Boeninger: “*Democracia en Chile lecciones para la gobernabilidad*” Cap. IX las tareas del gobierno de Aylwin p.382.

los años 80's, la oposición toma como bandera de lucha un reequilibrio cívico - ciudadano para restablecer la "paz social" y apartar este combate entre dos polos opuestos y llevar el discurso a una arena política de "centro". El siguiente extracto nos puede dar mas luces sobre este contexto:

***"...Ya no constituye algo inusual en este periodo de nuestra historia: cientos de casos de supuestos enfrentamientos o supuestas explosiones –que tienen como protagonistas a supuestos extremistas- se han venido desarrollando a lo largo de estos catorce años de gobierno militar"<sup>39</sup> .***

Hay una clara intención de alejarse y cuestionar los *modus operandi* de los organismos represores del régimen militar, esto a la vez se contrapone con la posición del propio Pinochet el cual persigue una causalidad distinta para llegar a un efecto el cual no podríamos saber las consecuencias hoy en día:

***"Hace rato que estamos en guerra entre los demócratas y los comunistas totalitarios " calificándola de además de "guerra a muerte"<sup>40</sup> .***

Encontramos entonces dos caminos diferentes para llegar al mismo objetivo: por una parte el de un "razonamiento" de guerra por encabezado Pinochet y las FF.AA para acabar con la subversión, polarizando cada vez mas la sociedad, y por otra parte una lógica de "consensuar acuerdos" ya sea con el gobierno militar como hacia las organizaciones rebeldes para alzarse como los gestores de la vuelta a la democracia en Chile. Perfilándose a la vez frente al país como la alternativa más segura para retornar a la vía republicana.

## **Enfrentamientos recreados ¿quiebre o continuidad?**

---

Este es, quizás, el tema donde más podemos encontrar en nuestra investigación dobles versiones. Tanto en la dictadura, como en los primeros años de Concertación, varios hechos llevaron a cuestionar el supuesto desarrollo que habían tenido algunos enfrentamientos entre subversivos y los organismos policiales y militares de turno. El hecho de que muchas evidencias hayan sido adulteradas o simplemente no coincidan con las investigaciones posteriores dejó muchas veces más dudas que certezas.

Sin duda los enfrentamientos recreados es la técnica represiva más repudiable que un Estado puede hacer contra un grupo de personas ya que confirma la voluntad de éste, por utilizar todos los medios represivos que están a su alcance para exterminarlas en pos de defender sus intereses.

Los métodos que constituyen los enfrentamientos recreados, hacen parte importante del más brutal terrorismo de Estado.

Podemos denotar tres tipos de situaciones en enfrentamientos:

Por una parte están aquellos que se podrían denominar de "**enfrentamientos recreados**". Estos se particularizan por operativos de suma agresividad expresado en

---

<sup>39</sup> Editorial revista APSI n°338 del 8 al 14 de febrero de 1988: "Confrontación política, no militar".

<sup>40</sup> Op. Cit.

“neutralizar” todo posible objetivo aunque le costo sea de la vida del insurgente o de su entorno. Otro es el **“enfrentamientos de venganza”** que corresponde a una represalia por un acto donde han habido muertes y se decide matar a los rebeldes por revancha a los caídos. Finalmente estarían los denominados **“enfrentamientos de gatillo fácil”** donde se ejecuta sumariamente a los subversivos para luego disponerlos en posición de caído en combate contra los organismos represivos.

Podríamos identificar cada uno de estos falsos enfrentamientos tanto en dictadura como en democracia, por lo que resulta a lo menos cuestionables las formas de dirigir la represión de forma tan “acalorada”. Analizaremos comparativamente los casos que podrían denominarse los más emblemáticos de cada coyuntura. Pedro Rosas postula:

***“En la mayoría de los casos, se alude a la idea de enfrentamiento como evento causal de la muerte, pero es necesario diferenciar entre las acciones de tipo ofensivo y aquellas acciones de orden defensivo en el cual el enfrentamiento se produce para evitar la detención o muerte. Entonces sólo podría hablarse de enfrentamiento cuando en estos casos la fuerza policial no disponga de medios y fuerzas vivas a priori, con el objeto de “abrir enfrentamiento” sino solo para asegurar la captura y reducción. Cuando por el contrario, pudiera minimizar esa posibilidad de muerte y no lo hiciera, entonces sería claramente una emboscada o un ataque ofensivo y no un enfrentamiento, acciones combativas de tipo militar que no corresponden a una fuerza policial.”***<sup>41</sup>

Como podemos apreciar hay un error en el proceder de las policías, quienes reaccionan con una actitud ofensiva en situaciones que muchas veces no lo ameritan.

## **Enfrentamiento recreado: Operación Albania: 15 y 16 de Junio 1987**

---

También conocida como la “Matanza de Corpus Chirsti”, esta es sin duda, una operación profundamente emblemática de los últimos años de la dictadura. Ya sea por los “métodos” empleados, o por los actores involucrados. Podemos ver la coordinación entre los más diversos sectores represivos del régimen: Carabineros, investigaciones, ejército, FACH, para culminar los seguimientos llevados a cabo en varios montajes en distintos puntos de Santiago a mediados del año 1987.

Las repercusiones que el caso tomo fueron insospechadas para sus autores y las investigaciones judiciales que han llevado acabo los magistrados Milton Juica y Hugo Dolmech así lo confirman. En total, la muerte de 12 frentistas que fueron presentados a los medios como caídos en combate representó lo más sórdido de la guerra sucia de fines del régimen militar.

Los lugares donde se produjeron los enfrentamientos fueron calle Alhué, en la comuna de Las Condes, donde es interceptado por un vehículo el economista Ricardo Valenzuela. Luego es acribillado y rematado en el suelo Patricio Acosta Castilla, en la calle Varas Mena de San Miguel. Ese mismo día, cerca de las 23 horas, la CNI allanó una casa de seguridad del FPMR, donde murieron en un **enfrentamiento “recreado”** por la

---

<sup>41</sup> Pedro Rosas *“Rebeldía, subversión y prisión política: Crimen y castigo en la transición chilena 1990-2004.”* Pagina 111 ediciones LOM 2004.

CNI Juan y Wilson Henríquez. La operación del servicio de inteligencia culminó en Pedro Donoso 582, comuna de Conchalí. Allí fueron acribillados Angélica Quiroz, quien tenía 16 semanas de embarazo; Esther Cabrera; Ricardo Rivera; Manuel Valencia; Ricardo Silva; Elizabeth Escobar y José Valenzuela<sup>42</sup>.

En el oficio A-41-211.111 la CNI informa del operativo a la justicia militar. En él se señala:

**"Personal de la CNI llegó a las 05.10 horas hasta la casa ubicada en calle Pedro Donoso 582. Los agentes, en los instantes que rodearon el inmueble, fueron atacados con armas de fuego automáticas y de puño (pistolas) desde dependencias interiores de la construcción, produciéndose un prolongado enfrentamiento en el que resultaron siete terroristas muertos". Como quedaría demostrado posteriormente por el magistrado Milton Juica, el montaje está comprobado en el proceso, donde está encausado, junto a once agentes, el director de ese servicio, Salas Wenzel, en calidad de encubridor. A fojas 7.740 del proceso rola el fallo escrito por Juica: "Que en junio de 1987 la CNI (...) ubicó a 12 militantes del FPMR (...) para lo cual se hicieron los seguimientos respectivos".<sup>43</sup>**

Una de las confesiones de los inculpados, indica:

**"Que una vez obtenidos los fines indicados, con la autorización del director nacional (Salas Wenzel) se planificó la detención de 12 personas que ya estaban individualizadas (...) para lo cual se dispuso la intervención de la Unidad Antiterrorista (UAT), que tenía su cuartel en Simón Bolívar, comuna de La Reina, la que sólo podía actuar en forma expresa y directa por orden del director nacional"<sup>44</sup>**

El encubrimiento de esta operación también se pudo apreciar en los medios de comunicación donde el hecho fue tomado como un enfrentamiento "normal" entre "agentes del Estado y terroristas". Posteriormente, la justicia inculparía por estos crímenes a la plana mayor de la CNI, quedando demostrado el falso enfrentamiento.

Este operativo se caracterizó particularmente por la existencia de una coordinación entre los diferentes aparatos represivos del régimen militar; estando involucrados en las investigaciones posteriores agentes de la CNI, policía de investigaciones y carabineros. Lo que supondría a su vez una centralización metodológica del hecho a través del Ministerio del Interior de la época encabezado por Sergio Fernández.

El hecho nos lleva a pensar en estas presunciones como un antecedente donde el Ministerio del Interior se ve envuelto en operaciones de guerra sucia o coordinando operativos que, en definitiva, se parecen mas a misiones de exterminio que otra cosa.

## Enfrentamiento de venganza: Rescate y muerte de Marco Ariel

<sup>42</sup> Pedro Rosas Op. Cit. P.

<sup>43</sup> [www.elmostrador .cl/modulos/noticias/constructor/detalle\\_noticia.asp?id\\_noticia=19980](http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle_noticia.asp?id_noticia=19980) Los secretos de la operación Albania 25 de abril del 2000. Revisado 10 de enero 2005.

<sup>44</sup> Op. Cit.

## Antonioletti: 14 noviembre 1990.

---

En los distintos tipos enfrentamientos recreados que hemos definido este podría encasillarse como de **venganza**, producida por una operación cuyas bajas en el otro bando son numerosas y las represalias inquietantes.

Este hecho, consta de dos partes disímiles pero a la vez complementarias y se inicia con el rescate desde el hospital del sector sur de Santiago Sotero del Río a Marco Ariel Antonioletti quien se encontraba custodiado por gendarmería. Al realizarle un examen oftalmológico:

**“Este hecho dio pie para que un grupo del movimiento MAPU-Lautaro organizara un rescate aprovechando el traslado de su compañero para disfrazarse de doctores y esperar pacientemente toda la mañana esperando el objetivo de su misión”<sup>45</sup>.**

Sin embargo, el personal de gendarmería se resiste al silencioso forcejeo de estos rebeldes disfrazados de personal medico. Desencadenándose un enfrentamiento en el que mueren cuatro gendarmes, un carabinero y Marcela Rodríguez queda gravemente herida. Una vez rescatado Antonioletti es llevado a la casa de un periodista del desaparecido diario *Fortín Mapocho* (ante el desastroso giro que había tomado la misión), este temiendo por su seguridad le informa al entonces Subsecretario del Interior Belisario Velasco de la situación. Este dispone de un equipo especial de investigaciones que rodee el lugar durante la madrugada del 16 de noviembre de 1990. A continuación podemos apreciar el “profesionalismo” con el que actuaron los agentes del Estado.

**“Los habitantes de la casa fueron sacados silenciosamente resultando ilesos y Ariel, que dormía en el segundo piso, resultó muerto de un tiro en la frente. En el Ministerio del Interior Velasco señalo que fue un “enfrentamiento”. Según la versión de la dirección lautaristas, se trato de un homicidio.”<sup>46</sup>**

Hay un mar de dudas del accionar policial sobre esta muerte, pero muchas versiones (no oficiales) coinciden en asegurar que Ariel murió dormido de un escopetazo en la cabeza.

## Enfrentamiento de gatillo fácil: Matanza en Apoquindo. 21 de oct. de 1993.

---

Este incidente es claramente sintomático de lo que anteriormente denominábamos como **gatillo fácil**, y corresponde a un asalto bancario en la sucursal de Apoquindo del Banco O Higgins, el 21 de octubre de 1993, al rededor de las 13 horas y 40 minutos; un escuadrón del MAPU-Lautaro había conseguido cerca de 6 millones de pesos pero dejando un guardia de seguridad herido de gravedad, el cual fallecería posteriormente. Se dan entonces a la fuga, en un taxi Lada chocando contra un árbol, a pocas cuadras, y llamando poderosamente la atención de los peatones quienes ven como estos lautaristas

<sup>45</sup> Pedro Rosas “Rebeldía, subversión y prisión política.”

<sup>46</sup> Pedro Rosas *Rebeldía, subversión y prisión política: Crimen y castigo en la transición chilena 1990-2004. Pagina 124 ediciones LOM 2004.*

se suben a un microbús del recorrido intercomunal 24-C. Este no alcanza a andar un par de cuadras cuando es sorpresivamente interceptado por el vehículo policial Z-628, cinco minutos para la dos de la tarde, a esa hora muchos vehículos policiales de las comisarías 17 y 30 se están movilizandando para establecer un férreo cerco policial. Después de un intercambio de disparos, los lautaristas sin municiones, proceden a la rendición produciéndose una de las escenas más sangrientas de la “transición a la democracia” Más explícitas aún, resultan las palabras citadas por Rosas:

**“Según la versión del chofer; habría mostrado una toalla blanca en señal de rendición. Un acto fallido de Raúl “gato” González, que solo atizo el fuego pacificador que se prologaba mientras seguían llegando mas efectivos policiales...cuando se hizo el silencio, entre el olor a pólvora, metal y sangre, un policía avanzó hasta el bus y entro disparando con un arma de puño a los cuerpos quejumbrosos de pasajeros o lautaristas heridos o muertos.”**<sup>47</sup>

O como lo diera a conocer el propio chofer en su testimonio de los hechos en el diario la Nación: *Un carabinero se acercó, rompió el vidrio de la puerta del chofer, metió la mano empuñando un arma sin ver hacia adentro, apretó el gatillo*.”<sup>48</sup>

Este hecho lejos de causar indignación en el gobierno generó una señal que la administración Aylwin-Frei capitalizaron con un mensaje de no mostrar señales de “debilidad”. *“Mientras algunos críticos de la oposición decían que había impunidad para los terroristas. Después de lo sucedido ayer nadie podrá hablar de impunidad para los terroristas.”*<sup>49</sup>

En este “enfrentamiento” además de los lautaristas Yuri Alejandro Uribe Soto, Raúl Humberto González Ordenes y Alejandro Soza Duran mueren 4 personas que iban en el microbús quedando gravemente heridas otras 6 personas (incluyendo una escolar de 13 años) y levemente heridas 6 personas más.

En los casos mencionados anteriormente, se detalla una nueva figura de la exclusión, que aunque guarde su marco político, vuelve a plantear la característica de una guerra de oposiciones. De alguna forma, la exclusión política conlleva, de igual manera, el juego lógico de la eliminación del otro solo que debe conciliar su actuar con la repercusión social y comunicacional, tratando de conservar y presentar “una mona bien vestida”.

Como podemos apreciar, no hay un equilibrio en estos gobiernos de la Concertación entre el tratamiento del tema de la impunidad militar a través de las leyes de amarre dejado como herencia del régimen militar y la brutalidad de los “excesos” policiales. Es lo que Brinkmann denomina una “conciencia de impunidad”<sup>50</sup>.

<sup>47</sup> *Op. Cit. Pagina 165.*

<sup>48</sup> La Nación, *sangre en Las Condes* (relato del chofer) 31 de Octubre 1993. Citado en Pedro Rosas, *Rebeldía, subversión y prisión política. Crimen y castigo en la transición chilena 1990-2004 pagina 105.* ediciones LOM 2004 Stgo.

<sup>49</sup> Eduardo Frei, candidato, acerca de los hechos de Apoquindo, “*Sangre en Las Condes*”, La Nación Santiago, 31 octubre de 1993. Citado en Pedro Rosas, *Rebeldía, subversión y prisión política pagina 106.*

## B. La arremetida concertacionista

### El rol de las policías en la transición.

---

En el tratamiento del tema punto fundamental es, sin duda, la participación que desempeñan tanto la policía de Investigaciones como Carabineros. Esto no es coincidencia ni readministración de tareas al disolverse la CNI. El plan anti subversivo de represión que presenta el gobierno tiene a estos órganos del Estado preparado para un papel protagónico.

En efecto, la idea de alejarse lo más posible de la sombra de la recién disuelta CNI, pese a que agentes continuarían en las filas del ejército y el Estado Mayor<sup>51</sup>; tenían una tarea primordial. Para un gobierno que volvía a un estado de derecho democrático después de 17 años, el respeto por los derechos humanos era un problema central por lo que una policía política tendría demasiados rasgos del régimen anterior.

De esta manera, se instruye a las policías para que hagan frente a los grupos subversivos creando y reorganizando la inteligencia policial que había sido por años dominada por la CNI.

Esto no corresponde solamente para efectos prácticos sino que se empalma con dos puntos clave para la Concertación en la lucha antisubversiva; los sistemas antiterroristas que operan en España, Italia, Francia y Alemania<sup>52</sup> y que se condicionan a la situación chilena, y el proceso de la delictualización del subversivo explicado anteriormente. Ello se hace a través de la presentación de instituciones renovándose para la era democrática como lo expresara el jefe de operaciones especiales quien pedía el resguardo de su identidad en una entrevista de la revista APSI:

***“¿Cuál es el perfil del terrorista en Chile hoy día? -Es gente con muy poca preparación o casi nada en el plano ideológico. Si le hablas de Marx o Lenin a un lautarista lo pones en aprietos... Son jóvenes desechados por la sociedad, cesantes, frustrados...”***<sup>53</sup>

La idea básica es simple, al deslegitimar su lucha política y ser perseguidos por las policías comunes, los sujetos aprehendidos pasan a ser perseguidos, aprehendidos y “tratados” como delincuentes comunes generando otro tipo de compromisos o de solidaridad en el entorno social, que consistiría en perder y a la vez hacer perder a la

<sup>50</sup> Beatriz Brinkmann: *“Itinerario de la impunidad”*. Santiago. Ed. Cintras-LOM. 1999

<sup>51</sup> “El regreso de la DINA, ex agentes siguen ocupando puestos claves” paginas 18 a 21; APSI 382 del 8 al 21 de abril de 1991.

<sup>52</sup> Alejandra Miranda “Antiterrorismo Europeo ¿Un sistema exportable?” Análisis, del 22 al 28 de abril de 1991.

<sup>53</sup> Elena Gaete: “Primero los cabecillas de ahí hacia abajo” n°383 Apsi del 22 de abril al 5 de mayo de 1991. pagina.13

sociedad los motivos de lucha del sujeto, como lo expresara anónimamente un agente de la policía civil:

***“Si bien es cierto que sabíamos muy poco de terrorismo,...el método policial es tan válido para luchar contra el terrorismo como para esclarecer un delito de homicidio.”***<sup>54</sup>

### **Planes antiterroristas una importación no tradicional**

La legitimación del modelo de la exclusión se consigue en Europa donde existen igualmente grupos subversivos al sistema constitucional; ello tendrá dos grandes beneficios, el del reconocimiento de la comunidad europea, y el de la judicialización que se impone como técnica normada; donde los principales partidos de la Concertación (DC. PS.) se conectan con sus pares europeos logrando sus objetivos.

En el plano de la contingencia antiterrorista el asesinato del senador J. Guzmán desencadena una nueva visión de enfrentar la subversión, donde un “desesperado” ministro Krauss expone la difícil situación que los deja el gobierno militar en materia de seguridad interior por haber destinado tareas de la DINA/CNI a Carabineros e Investigaciones quedando un vacío en términos de inteligencia y seguridad.

Ante esta situación el propio presidente Aylwin decide dar una vuelta por Europa buscando la tan “esperada asesoría técnica contra el terrorismo” o bien acceder a que los militares tomen cartas en el asunto<sup>55</sup> (plan Abril) cosa que mediáticamente sería visto como una incapacidad de la concertación de arreglar “sus problemas pactados” o una actitud de tutelaje militar que pondría en jaque la “autonomía” de la Concertación:

***“El presidente debe sortear la fuerte presión que esta ejerciendo el gobierno para que incorpore a las fuerzas armadas a funciones directas en el combate del violentismo”***<sup>56</sup>

Como podemos ver los planes antiterroristas no son algo nuevo ni exclusivamente latinoamericanos: aunque existen diferencias en los métodos.

Como lo explica la complacencia de la prensa escrita de la época:

***“Y es que si se compara la acción represiva legal de las naciones europeas con la acción directa de las naciones subdesarrolladas, la primera casi desaparece ante la magnitud y las implicancias de la segunda. Por ello, no es de extrañar que el sistema antiterrorista europeo se haya convertido en un modelo digno de imitar ante los ojos de los legisladores de otros continentes...”***<sup>57</sup>

<sup>54</sup> Elena Gaete, *op. Cit. Pagina 12*

<sup>55</sup> Mas información en: capítulo X, “Historia oculta de la transición memoria de una época” Los comandantes y la fase D. También en APSI n°383 del 22 de abril al 5 de mayo de 1991: “El plan Abril”.

<sup>56</sup> “A la hora del regreso la casa esta revuelta” *Análisis del 29 de abril al 5 mayo de 1991. pagina 8*

<sup>57</sup> Alejandra Miranda *Pagina 17. Especial II. Antiterrorismo Europeo ¿un sistema exportable? Análisis, del 22 al 28 de abril de 1991.*

Pero estas palabras, son solo esto, si vemos que Europa tiene pendientes temas aun con los grupos subversivos y de que manera se ha hecho cargo de estos. (Vascos, Irlandeses) Incluso el fenómeno del terrorismo de Estado, es algo que ha permanecido presente en muchos menos casos. Básicamente, las medidas de los estados europeos

destinadas a frenar sus casos de “terrorismo” han sido la creación de leyes especiales (antiterroristas) que en la mayoría de los casos viola algún derecho fundamental o son moralmente reprochables.

**“Gracias a esta legislación las fuerzas de seguridad han sido autorizadas para registrar, interrogar y detener a los sospechosos de terrorismo sin orden de un juez, y para que los mantengan detenidos sin cargos por in máximo de siete días.”<sup>58</sup>**

De esta manera, se fueron incorporando a los diferentes códigos penales reformas ejemplificadoras para todos los acusados por estos delitos. Así, el silencio de un inculpado durante el juicio fue motivo que los jueces sacasen sus propias conclusiones en Inglaterra; o bien, que la policía investigara a los abogados defensores e incluso dictara prohibiciones de hablar con sus clientes en Alemania; o bien, intervenir teléfonos e interrogar sin la presencia de un abogado en Francia.

Pero lo que realmente fue una novedad jurídica importante, aconteció en Italia donde se utilizó la **delación** para la desmantelación de las Brigadas Rojas: a cambio de protección.

## **Modernización de las policías.**

---

Debemos presentar brevemente para este tema una problemática valórica en la cual podríamos citar a Gilles Deleuze quien ante la confusión que produce nos propone:

**“Dar a la repetición un principio original positivo, pero también una potencia autónoma de disfraz (amianto), en fin un sentido inmanente donde el terror se mezcla estrechamente al movimiento de la selección o de la libertad<sup>59</sup>”.**

Dentro del discurso que siempre caracterizó la Concertación está la idea modernizadora de un Estado más eficiente asimilando “lo bueno” y desechando “lo malo”; con la carga que ella hereda de la dictadura militar no queda solo de manifiesto sino que además lo legitima como continuadores de un modelo “exitoso para Chile”. El principio original positivo nace de la legitimación pero a su vez, debe entregar resultados pragmáticos que sean efectivamente reconocidos como exitosos.

En el reordenamiento de los aparatos de orden, seguridad e inteligencia esto no es excepción. Así vemos como el “desmantelamiento” de la CNI es quizás el mayor intento del primer gobierno “democrático”, por separarse lo más posible del periodo anterior, maniobra que responde más bien a una estrategia comunicacional más que una obligación moral por parte de los nuevos gobernantes en La Moneda. Lo cierto es que “una limpieza” era adecuada después de 17 años de oscuridad y turbiedad donde la

<sup>58</sup> Op. Cit. Pag. 18

<sup>59</sup> Gilles Deleuze: “Difference et répétition” 3ª edición PUF 1976

sociedad civil exigía un cambio de aire para “los nuevos tiempos”, pero esto era nada mas que nominal pues en la practica muy poco cambiaría. Como lo declarara Manuel Contreras ante la televisión el 25 de Marzo de 1991: “Hay gente de la DINA ubicada en muy altos puestos de gobierno”.<sup>60</sup>

**“El nexa entre Investigaciones y el Ministerio de Defensa, pieza clave en la actividad antiterrorista, por la labor de coordinación en la información de los grupos que se investigan es el oficial Eugenio Fielhouse quien fuera subjefe de la división de Inteligencia Interior de la DINA bajo el mando del oficial Rolf Wenderoth.”<sup>61</sup>**

Podríamos suponer que esto es un caso especial y corresponde a personas connotadas dentro de los organismos de inteligencia por lo que son “imprescindibles”. Pero que pasa cuando esto no es una particularidad y se vuelve nuevamente a una política de Estado (en el cual no-solo participa el poder ejecutivo) argumentando las más extravagantes razones.

**“El 27, el parlamento aprobó el presupuesto de defensa para 1991; en este el ejecutivo resolvió mantener el financiamiento para los 1200 agentes de la CNI traspasados a la DINE. Las bancadas de la concertación se apresuraron a clarificar que su voto no era de respaldo a estos personajes y sus actividades, sino una razón técnica”<sup>62</sup>**

Como podemos apreciar, un aspecto de real importancia en la “diferenciación” que trata de hacer el primer gobierno concertacionista con respecto a su predecesor que consistió potenciar el rol de las distintas policías (carabineros, investigaciones), reabsorbiendo la DINA y dando una señal bastante clara con respecto a los delitos producidos en situaciones de violencia política. Ya no habrá policía política para los delitos políticos. Reforzando así la idea de la deslegitimación política del sujeto rebelde de los 90; lo que podríamos denominar la “despolitización” de la desarticulación o (pacificación) de estos movimientos.

El Consejo de Seguridad Publica (CSP) al ser solo un organismo “coordinador y evaluador” hace que las policías sean las comprometidas cuando hay una situación de riesgo, habiéndose acreditado posteriormente en los tribunales irregularidades de este Consejo dependiente del Ministerio del Interior.

Una de las modernizaciones será la creación del BIOC (Brigada Investigaciones de Organizaciones Criminales) y reordenamiento de investigaciones (BIP, JIPOL) y carabineros.

La creación y reestructuración de estos organismos corresponde a un reordenamiento por parte del nuevo conglomerado a través de la nueva jefatura de investigaciones para enfrentar la subversión con todas las armas policiales, jurídicas y

<sup>60</sup> “El regreso de la DINA”: Ex agentes siguen ocupando puestos clave. Pag.18 APSI n°382. Del 8 al 21 de abril 1991.

<sup>61</sup> Op. Cit.

<sup>62</sup> Valentina Hernández: “Las siete vidas de la cutufa”: la cutufa y su omnipotencia. Pagina 9 APSI n°369 del 3 al 16 de diciembre de 1990.

políticas que están a su alcance; en esto, es básica la reestructuración de la Jefatura de Inteligencia Policial (JIPOL) y la Brigada de Inteligencia Policial (BIP). Al igual que la creación de la cuestionada BIOC estas unidades de la policía civil cuentan con los conocimientos de contrainsurgencia y son los más idóneos para desarrollar la desarticulación en sus propios términos, coordinados por supuesto con la gente de *la Oficina* (CSP).

***“En general estas unidades como BIP, BIPE, CINA, BIOC, etc., evitaron los enfrentamientos y realizaron dilatados seguimientos tendiendo a efectuar la aprehensión con extremas medias precautorias para sus efectivos”***<sup>63</sup>

Aunque estas brigadas tuvieron variados comentarios acerca de su real utilidad y sus expandidos procedimientos, fueron dando frutos, la técnica de seguir por un largo tiempo a sus “presas” les había permitido llegar bastante arriba en el conocimiento de las distintas organizaciones rebeldes; esto adicionado a una labor de infiltración y delación produjeron el desmantelamiento de la cúpula Lautarina de la cual poca información se había logrado recopilar durante la dictadura y los primeros años del gobierno de Aylwin llegando a ser confundidos con una escisión del FPMR.

---

<sup>63</sup> *Pedro Rosas. Op. Cit.*

## IV. La Legalidad represiva institucional.

La idea sería realizar una lectura crítica con respecto a la legitimidad de las técnicas empleadas durante los primeros años de la “vuelta a la democracia”. Estas han sido muchas veces cuestionadas por la opinión pública e investigadas por la justicia por sus violaciones en derechos esenciales y por prácticas moralmente reprochables.

Si bien es cierto, el giro estratégico de las políticas de los movimientos subversivos es un pilar importante dentro de lo que podríamos llamar la “derrota” de estas organizaciones, no podemos atribuirle la exclusiva responsabilidad a estas.

El hecho de que se hayan reformado o modificado códigos y leyes relativas a la seguridad interior del Estado, de control de armas, de conductas terroristas y la creación especial para este efecto de la figura jurídica conocida como *delación compensada* o *arrepentimiento eficaz*, nos hace ver cuando menos una voluntad política para enfrentar a estos grupos con un sistema jurídico de hierro para quienes transgredieran estas remozadas “legalidades”.

La mayoría de estas han sido criticadas por asociaciones de derechos humanos y presos políticos, por la vulneración y omisión de derechos esenciales, por una parte y por la velocidad con la cual se legisló en ciertos casos existiendo todavía presos políticos de la dictadura encarcelados entrados los años 90 y sin una salida clara al tema, por otra.

Esto nos plantea el dilema que abordamos en este capítulo: ¿Ha existido sobre esta materia una ley aprobada por el Congreso que funcione siempre dentro de la legalidad y jurisprudencia que propugna un Estado democrático? ¿O muchas de ellas no obedecen a

mas que objetivos políticos y pactos negociados entre las elites políticas y un aparato estatal vulnerable a este tipo de técnicas?

Lamentablemente, como se aprecia a lo largo de la historia de Chile, este sino nacional podríamos denominarlo común, si podemos llamarle conocido. No es intención nuestra pretender dar arbitrio de lo que es o no admisible en términos legales pero si realizar un llamado de atención a algunas practicas que constituyeron y constituyen a lo menos ejercicios moralmente reprochables.

Esto es fundamental en el tema de la “legitimidad” de las leyes; si se utilizan estos instrumentos para hacer, desarrollar y engendrar hechos cubiertos de ilegitimidad a espaldas de la opinión publica; esto con todos los hechos ocurridos en el pasado más cercano nos hace pensar hasta que punto estamos frente a técnicas institucionales puestas en marcha por los poderes del Estado para lograr un objetivo que en este caso se denomina como la lucha antiterrorista; O bien, si es una política publica legal abierta a la ciudadanía (con todas las de la ley).

En este tema la información juega un papel importantísimo, ya que la falta de esta hace ver este tipo de procesos históricos cubiertos por un hábil manto de proselitismo políticoescudándose en una historia oficial aun no-escrita pero aceptada “a priori” como verdadera.

De ahí, radica la importancia de este capítulo, el cual analizará las diferentes medidas “legales” que se llevaron a cabo principalmente durante el primer gobierno de la Concertación presidido por Patricio Aylwin, quien acuñó una frase que todavía tiene repercusión por las dobles lecturas que se pueden hacer de ella:

***“Hacer justicia en medida de lo posible”<sup>64</sup>***

En la oración anterior podemos ver como se desprende una voluntad política que va cambiando según cual sea la “medida de lo posible”, o si esta no existe podemos inferir que no habrá justicia, pues ésta no es posible.

## **A. Las reformas legales e ilegales<sup>65</sup>**

Como dijimos anteriormente la idea es hacer una lectura crítica con respecto a las técnicas propiamente tal que se llevaron a cabo para la desarticulación de los grupos rebeldes que venían desarrollando lucha armada contra de la dictadura.

En este capítulo no solo comentaremos la puesta en marcha de diferentes reformas legales que buscaban hacer más “rápida” y “sólida” la justicia en contra de grupos subversivos. También es menester dejar una constancia de la actuación de los tribunales militares a quienes se les acusa, por una parte, de tener parcialidad en los procesos

---

<sup>64</sup> Patricio Aylwin Azocar: *“La transición chilena, discursos escogidos 1990-1992”* Editorial Andrés Bello 1992.

<sup>65</sup> Estas leyes están disponibles en la pagina: [http://sdi.bcn.cl/boletin/pags/legislacion?id\\_boletin=1](http://sdi.bcn.cl/boletin/pags/legislacion?id_boletin=1)

donde se juzgaba a civiles<sup>66</sup>, y por otra, está la constancia del exagerado fuero militar que favorecía a los uniformados juzgados por los tribunales antes mencionados.

Finalmente, es necesario hacer un diagnóstico del *modus operandi* de los tribunales militares los cuales no tenían la independencia de cualquier tribunal de justicia en los trámites de esclarecer lo sucedido, no teniendo en la práctica garantías para “hacer justicia”.

En este capítulo, veremos como se modifican o crean nuevas leyes con el único objetivo explícito del truncamiento de los grupos rebeldes; mucha de esta legislación se endureció en el proceso de las reformas constitucionales negociadas entre la Concertación de Partidos por la Democracia y la derecha “militar”.

En definitiva, la creación y recreación de leyes y de figuras legales especiales para la dislocación de estos grupos, nos hace ver la tremenda importancia que cobró en desarticulación en los primeros años del régimen democrático.

Pero, este análisis no estaría completo sin la interpretación misma de la ley que los diversos tribunales aplicaron como si hubieran estado aún en dictadura; por lo que podríamos encontrar una complicidad entre los diferentes poderes del Estado para vulnerar derechos específicamente tipificados en pos de un objetivo político que rememoraban las viejas justificaciones de las “Razones de Estado” para librarse de “obstáculos” que cuestionan su supremacía.

### **Ley de delación compensada (ley n° 19.172)**

---

También conocida como ley de arrepentimiento eficaz. Promulgada el 26 de octubre de 1992 por el poder legislativo, ante la reacción del Ejecutivo tras la muerte del senador Jaime Guzmán; Esta es sin duda la ley más bullada de todas las que estudiaremos ya que al contrario de las otras leyes que fueron reformadas o reestructuradas, esta fue especialmente llevada a cabo por la Concertación para el único propósito de poner tras las rejas a los militantes de las organizaciones insurrectas durante los primeros años de los gobiernos de la Concertación; posteriormente fue utilizada para los casos de narcotráfico y, finalmente, puesta en práctica en todo el sistema penal a cambio de rebaja de penas.

Pero, esta figura jurídica ciertamente no nació en Chile; y por las características legales que posee tuvo que sufrir algunos cambios para su introducción en la legislación; al ser utilizada en países como Inglaterra, España e Italia, terminó siendo usada con un propósito inverso al no cumplir condenas muchos de los delatores que habían cometido a la vez delitos terroristas y cooperado para proporcionar información sobre estos mismos. Abriendo un dilema ético sobre las técnicas de antiterrorismo coordinadas por un gobierno civil. Como lo señalara el diputado Andrés Aylwin:

***“Sin lugar a dudas la lucha contra el terrorismo no debe apartarse jamás de ciertos valores éticos. Esto, que quizás sea para algunos una debilidad de la democracia, constituye, sin lugar a dudas, la gran fuerza de la misma. La***

---

<sup>66</sup> Código de Justicia Militar pagina 204 Pedro Rosas: “Rebeldía, Subversión y Prisión política”.

***delación compensada así como el delito de omisión están en el límite de lo ético y cualquier norma que este en esa situación no tiene respaldo alguno”<sup>67</sup>***

Esta ley viene a responder a dos fenómenos que se vinculan, por una parte la necesidad de contar con una información fidedigna con respecto a los grupos subversivos, con esto nos referimos a informantes pagados de estos mismos grupos por parte de los organismos de inteligencia creados por el gobierno de Patricio Aylwin. Por otra, es la relación bastante estrecha de los distintos actores políticos que se opusieron a la dictadura; relación que se instrumentalizó para lograr un fin que se les imponía para la transición pactada: la “desarticulación de estos movimientos”.

Más importante de lo que la ley dice en si, es analizar como se utilizó esta; y se canalizó a través del recién creado Consejo de Seguridad Pública (la Oficina); pero hay que inferir que el CSP se fue conformando y decantándose a través de miembros “activos” de estas organizaciones rebeldes, aquí podemos contextualizar este proceso en dos vertientes: una ideológica, donde, el sujeto subversivo se convence de la inutilidad de sus operaciones y otra, fáctica, en la cual este se convence que las diversas organizaciones están yendo a una “muerte segura”. Contando con un verdadero escuadrón de informantes pagados para delatar todos los movimientos de estas agrupaciones:

***“Según fuentes rebeldes, en 1990 se habría iniciado el reclutamiento de los primeros informantes y agentes entre algunos militantes socialistas ligados al entonces PS Almeyda, todos bajo la dirección de Oscar Carpenter y Marcelo Schilling... se habrían reclutado a ex presos políticos del PS, MIR, y FPMP que incluso se conectaron a la oficina estando aun en la cárcel pública.”<sup>68</sup>***

Esta forma de tejer un control social por sobre las organizaciones rebeldes sobre la base de una infiltración motivada por una meta económica puede caracterizar bastante bien las técnicas ocupadas para la desarticulación, era un precio que la transición estaba dispuesta a pagar. Pero a la vez sintiendo amenazada su hegemonía política frente al Ejército por lo que no se escatimaron ningún tipo de técnicas ni de informaciones para hacer frente a lo que se denominó como “los enemigos de la democracia”.

## **Ley antiterrorista y de conductas terroristas (ley n° 18.314)**

---

Creada durante la dictadura por el Ministerio del Interior y publicada el 17 de mayo de 1984, esta ley se perfila como el instrumento jurídico de base para comprender lo que entendemos por delito terrorista, algo así como la columna vertebral jurídico-legal del Estado para establecer penalmente un régimen punitivo-carcelario en contra de las organizaciones subversivas que se desarrollaban durante los años 80.

La ley en cuestión es un puntal de la nueva Constitución Política creada por la dictadura; esta al nacer en un momento de la historia de Chile, fue creada cuando la insumisión política era un factor clave para expresar la oposición ante el régimen.

<sup>67</sup> Citado por Juanita Rojas “Los peligros de la delación compensada”, en revista *Análisis* del 22 al 28 de abril de 1991.

<sup>68</sup> Pedro Rosas, *Op. Cit.* p. 93

Esta legalidad consistía en “neutralizar” a los “enemigos del Estado” acusándolos de terrorismo ( o de conductas terroristas), que en esos años era sinónimo de marxismo, por lo que es bastante común en ese tiempo que tanto estudiantes como cesantes y trabajadores se vieran envueltos en delitos penados por esta ley.

Podríamos ver entonces, la aplicación de esta misma durante los años de transición que ha utilizado esta ley en ciertas manifestaciones sociales de corte rupturista, constatándose, en un sin número de casos el empleo de dichas normas para estigmatizar las personas que caen encausadas en ella.

Al denominar y denotar una persona como terrorista se busca entre otras cosas romper sus lazos sociales con el resto de los sujetos que podrían sentirse identificados con su experiencia y repetir las acciones emprendidas por esta persona.

Las principales controversias que ha generado esta ley reside en los “tratos especiales” que reciben los inculpados en ella y que no se repiten en otros casos a lo largo del sistema penal-carcelario chileno, llegando a presentarse querellas por los tratos recibidos, no existiendo un claro quiebre entre el régimen militar y la transición en el trato de los presos por delitos terroristas.

Las denuncias que se han realizado a lo largo de estos 15 años de “transición a la democracia” reflejan un avance casi nulo de las políticas de Derechos Humanos para los procesados por estos delitos, a pesar de que Chile había ratificado los diversos pactos contra la tortura<sup>69</sup>

Si bien esta ley ha sufrido variadas transformaciones y reformas, principalmente desde el año 1991, protagonizadas por el paquete legal “Cumplido”, tendiente a “normalizar” los procesos judiciales de presos políticos y encausados por delitos terroristas, en la práctica, este es el marco legal con el cual cuenta el Estado de Chile para “resolver” los problemas derivados de la subversión político-social de los diversos sectores que ven en los múltiples tipos de lucha una alternativa de avance ante los procesos históricos ya puestos en marcha.

***“Esta ley, junto a la ley de control de armas utilizadas en la dictadura para la represión política a la disidencia, sin embargo es más amplia y legaliza aquello que el régimen militar hacia desde los márgenes de la ley hasta la comisión de delitos flagrantes. En cambio la democracia chilena se ha blindado legalmente contra una amplia noción de terrorismo”***<sup>70</sup>

El principal ejemplo de esto sería el caso mapuche en la novena región, lugar en el cual los medios de comunicación han visto insistentemente un “foco” de posible “amenaza terrorista” ante el conflicto de variadas comunidades indígenas (mapuche- pehuenche) y las empresas forestales que operan en el lugar. (Ver el caso de la denuncia de los de lonkos que por tercera vez ha sido rechazada)

---

<sup>69</sup> -La Haya 1899 y 1907, Ginebra 1929 y 1949: trato de prisioneros en conflictos armados. -10/12/1948 declaración universal de los derechos humanos. -Pacto de San José Costa Rica 22/11/1969. -“convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (ONU)” 10/12/1984 incorporado recién a la legislación chilena el 17/8/1989 por la ley 18.825. Pedro rosas... p.158

<sup>70</sup> **Pedro Rosas citando ley 18.314. Artículo3, y bis. Op. Cit, p.206**

## **Ley Seguridad Interior del Estado (ley n° 12.927)**

---

Promulgada en el año 1958 y reformada el 26 de agosto de 1975 a través del decreto ley n° 890, es el sostén penal de los delitos subversivos anterior a la ley de conductas terroristas. Como vemos, esta ley vela por la seguridad interior del Estado, pudiendo ser aplicada a casi todos los procesos judiciales donde conste un enfrentamiento con la fuerza pública pero no se compruebe que el sujeto pertenece a una organización subversiva; siendo un instrumento legal muy poderoso a la hora de las jornadas de protesta de los años 82-83.

Esta fue una de las principales legalidades con la que se construyó la represión de los grupos subversivos durante la dictadura en un primer momento y posteriormente para la Concertación, ley que cobra vital importancia al estar coordinada con el Ministerio del Interior, el cual se hace parte de los procesos para “garantizar” la encarcelación de los sujetos encausados por ella.

## **Dobles condenas por un mismo delito o de filiación terrorista (ley Cumplido n° 19.047).**

---

Deberíamos en este punto hacer una pequeña recapitulación de lo que fueron las reformas más importantes a la Constitución de 1980, en la primera etapa de post-dictadura, sin tomar en cuenta las negociaciones a las reformas constitucionales que se negociaron en el Senado entre los dos principales conglomerados políticos del país. Las iniciativas a reformas legales iban desde el Código de aeronáutica, a la ley de Control de Armas (reformación del art. 8° de la ley 17.798) pasando por los indultos a los presos políticos condenados durante la dictadura, por solo citar algunos. Este paquete de leyes es lo que se conoció como leyes Cumplido

***“El paquete que se envió al parlamento es bastante contundente: propone modificaciones (drásticas en algunos casos) a la controvertida ley antiterrorista, a la ley de control de armas, a los códigos de justicia militar y a la ley de seguridad del estado entre otras cosas. En síntesis: estas reformas, si son aprobadas, implicarían trasladar todos los procesos de presos políticos a la justicia ordinaria y bajar las penalidades...se volvería a la penalidad vigente del golpe militar de 1973, y además incluye el recurso de revisar las “pruebas” obtenidas bajo tortura o en procesos injustos...Pero hay signos que indican que el gobierno no tiene un real interés en solucionar el problema.”<sup>71</sup>***

Este punto es el que provoca mas extrañeza en el derecho internacional y en las asociaciones de defensa de los derechos humanos, tanto por la forma como por el fondo de como se ha utilizado. Hasta el propio autor de estas leyes ha visto con desagrado como se han utilizado estas con un fin totalmente diferente al espíritu que tenían ellas en un principio.

***“Creo que es justicia que se apliquen penas que sean correctas, y no como***

---

<sup>71</sup> Valentina Hernández: “El reestreno de los pistoleros”. APSI n°344, del 28 de Marzo al 10 de abril de 1990, pagina 17.

**ahora, que se agrega al delito la asociación ilícita terrorista. En Chile no hay organizaciones de ese tipo...Dispuse la construcción de la cárcel de alta seguridad para los grandes mafiosos y los grandes terroristas”<sup>72</sup>**

Si bien, las Leyes Cumplido en un principio tratan de reformar y corregir las falencias existentes de las legislaciones provenientes de la dictadura, vemos que los resultados obtenidos por estas son en extremo pobres; por la expectativa que se tenía, por una parte, y por la aplicación práctica de ellas, por otra. Como diría Pedro Rosas a este respecto:

**“La tortura y el maltrato se internalizan y progresivamente se asumen como algo “natural”. Las leyes Cumplido modificaron la incomunicación indefinida por una de límites temporales fijos no superiores a diez días prorrogables de 48 horas a cinco días, con un máximo a 10 días en casos de “delito terrorista”. Es decir, todos los detenidos por asociación a eventos rebeldes pos 90.”<sup>73</sup>**

Pero el punto que ha causado más controversia, es sin duda la apreciación legal de lo que se denominó como asociación ilícita terrorista. Esta, es una redundancia legal a la cual se han visto enfrentados todos los encarcelados por la ley antiterrorista pos 91, penalizando no-solo el delito en sí, sino también la amenaza y motivación de cometer tales delitos, como lo señala el artículo 5° de la ley 19.027 corrigiendo el artículo 7° de la ley 18314:

**“La tentativa de comisión de delito terrorista de los contemplados en esta ley será sancionada. Así como también la amenaza seria y verosímil de cometer los mencionados delitos así como la conspiración respecto de estas presunciones, puede dar pie a que cualquier persona por el solo hecho de sostener un discurso o participar en una organización que se plantee y solo difunda una subversión del orden vigente por los medios legales o extralegales, sea sometida a proceso y condenada como terrorista”<sup>74</sup>**

Así, la sanción del delito estará determinada por las confesiones del inculpado, las pruebas aportadas por la policía, la tipificación que la justicia haga del delito y la determinación en “conciencia” del juez o fiscal de manera independiente e imparcial en un debido proceso para el inculpado.<sup>75</sup> Esta situación a más de 10 años de promulgadas las leyes Cumplido, su mismo autor corrige el espíritu de ellas:

**“No es suficiente que los asociados cometan un delito terrorista para calificar la asociación de terrorista, sino que tal asociación debe tener entre sus objetivos el cometer tales delitos. Así, la finalidad de la asociación es la sustitución del régimen político o sistema de gobierno por medios distintos a los establecidos en la constitución, tal asociación es ilícita, pero su objetivo es política, no terrorista, aunque en determinados casos se utilice el método terrorista...esta**

<sup>72</sup> citado en Pedro Rosas op. Cit p. 206

<sup>73</sup> citado en Pedro Rosas op. Cit. p. 164

<sup>74</sup> Pedro rosas op. Cit. p.207

<sup>75</sup> Ministerio de Justicia, ley 19027 artículo 5 que modifica el artículo 7 de la ley 18314, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago 31 agosto de 1999. Citado en Pedro Rosas, op. Cit. p.207.

***interpretación no ha sido aplicada por algunos tribunales, y se ha condenado y se encuentran procesados personas por asociación terrorista, por el solo hecho de cometer un delito y pertenecer a un movimiento político...Este error jurídico ha sido reconocido por las propias autoridades supremas del poder judicial”***<sup>76</sup>

En definitiva, la consecuencia de estas prácticas legales ha llevado a:

- Prolongadas condenas para los presos políticos encausados por esta ley (la mayoría).
- Procedimientos irregulares y estirados en sus fechas de condena.
- Inexistencia del debido proceso judicial.
- Falta de acceso a libertad provisional y beneficios carcelarios.
- Acumulación permanente de procesos, teniendo dobles procesos durante años por el mismo delito.
- Al emitirse condena, esta es inferior o equivalente al tiempo de privación de libertad.

Finalmente, al referirnos a las Leyes Cumplido podemos ver solo un atisbo de voluntad política para solucionar los casos de presos políticos encarcelados durante la transición a la democracia chilena, pero a la vez una falta total por parte de los organismos jurídico-legales para esclarecer los delitos cometidos y tener penas acordes con el espíritu de las leyes, pero que, lamentablemente, los distintos tribunales o fiscalías disponen, produciéndose graves irregularidades en términos de derechos humanos.

## **B. El fin de la CNI y los nuevos organismos del Ministerio del Interior.**

Ciertamente, al traspasar el mando del gobierno a Patricio Aylwin el 11 de marzo de 1990 se inicia (como es sabido) una nueva etapa en la historia de Chile, pero este sub-capítulo pretende estudiar acotadamente, las modificaciones que experimentan los organismos represivos del Estado heredados del régimen militar, como también la creación de nuevas dependencias y fuentes de información para el recién asumido régimen democrático.

***“...Disolución de la CNI y la readecuación de los organismos de seguridad a las exigencias del estado democrático y reforma del cuerpo de carabineros,...sus funciones consistirían en la prevención y represión del delito común y resguardo del orden público. Igual transferencia se postulaba respecto de la policía de investigaciones”***<sup>77</sup>

Pero, contrariamente a como lo propusiera en sus primeros programas de gobierno, la

---

<sup>76</sup> Francisco Cumplido “Minuta sobre condenas por el delito de asociación ilícita terrorista” En ODEP, material de trabajo sobre presos políticos de Chile, Santiago, febrero de 2002,. Citado en Pedro rosas.

<sup>77</sup> Programa de gobierno de la concertación de partidos por la democracia, 1981 p.5, citado en E. Boeninger: “democracia en Chile: lecciones para la gobernabilidad”p.426.

Concertación diluye la CNI en las diferentes ramas del ejercito, pero, principalmente reubica a sus 1200 mandos a la Dirección de Inteligencia del Ejercito mas conocido como DINE.

**“A pesar de que una ley determinó la disolución de la CNI y 1200 ex agentes de la fueron adscritos a la DINE, no perdieron su infraestructura...El 27, el parlamento aprobó el presupuesto de defensa para 1991; en este el ejecutivo resolvió mantener el financiamiento para los 1200 agentes de la CNI traspasados al DINE.”**

<sup>78</sup>

Con la “disolución” y reordenamiento de la CNI hacia otras funciones de inteligencia en el Ejercito se inicia una nueva etapa de “modernización” de los organismos de inteligencia antiterrorista en Chile caracterizado básicamente por tres puntos:

-La diferenciación de una concepción del trabajo de inteligencia en un sistema democrático v/s la que se desarrolló en dictadura.

**“El realismo con que el gobierno enfrenta el terrorismo nos hace naturalmente advertir a la ciudadanía que esta no será, probablemente, una lucha corta ni fácil, pero la paz terminara venciendo”. “Es bueno que los terroristas sepan que es el propósito mayoritario de la nación impedir que sus actos consigan el mas mínimo de sus propósitos. El sistema democrático no se vera afectado por la acción de estos grupos. Nuestras instituciones y nuestra sociedad gozan, felizmente, de buena salud”<sup>79</sup>”.**

Como vemos hay un claro distanciamiento de las técnicas ocupadas por la dictadura, al igual que una frontal y nítida voluntad política de priorizar el desmantelamiento de organizaciones rebeldes ya no solamente a través de organismos represivos sino que pasando por una tarea que le concierne a “todos” los chilenos y por lo tanto es cuestión de Estado:

**“La definición de políticas contra el terrorismo es una cuestión de estado...En el combate al terrorismo cabe distinguir tres tipos de medidas. Primero, el desempeño de la función preventiva de inteligencia; segundo, las medidas políticas y sociales de prevención; tercero, la función de investigación y sanción de hechos terroristas”.**<sup>80</sup>

Esta fase, estará caracterizada como una necesidad cada vez mayor por parte del poder ejecutivo de información/contrainformación que le pueda afectar o le permita adelantarse a hechos que le puedan comprometer tanto su hegemonía política como su “gobernabilidad”.

Pese a que una figura de este tipo había estado desarrollándose con anterioridad durante el pacto de la transición no es hasta 1991 que se dispone finalmente presentarlo a luz pública. Paso seguido es la creación del Consejo de Seguridad Publica, mediante decreto supremo del Presidente de la República n°363 (CSP), mas conocido como “la

<sup>78</sup> Valentina Hernández: “Las siete vidas de la CNI”, revista APSI n°369, del 3 al 16 de diciembre de 1990.

<sup>79</sup> Discurso de Enrique Correa en la ceremonia de nacimiento del CSP. Citado en “En la cuerda floja” Felipe Pozo revista Análisis, del 22 al 28 de abril de 1991.

<sup>80</sup> Patricio Aylwin: “Mensaje Presidencial 21 de mayo de 1991”, p.22 y 23; citado en Boeninger p.426.

Oficina”, el cual coordinaría desde el Ministerio del Interior con las instituciones castrenses y de orden público una nueva forma de enfrentarse a los movimientos subversivos de los años 90’s, donde el eje represivo pasa de estar centralizado por la DINA /CNI -inteligencia militar a un eje Ministerio del Interior-CSP-policías, las conexiones que pueden haber tenido el Ministerio del Interior en dictadura con la represión, son atribuibles a que este funcionaba sumiso a las ordenes de los aparatos represivos de la época. Pese a que este organismo solo podía asesorar y coordinar a Carabineros e Investigaciones; junto con un “análisis de información”:

***““La oficina” estuvo “enlazada” a la policía de investigaciones a través de la jefatura de inteligencia policial JIPOL, activando diversas tareas de apoyo e infraestructura, en distintos momentos, a los grupos operativos especializados de investigaciones como la BIPE, BIP, BIOC, CINA, etc. ...Aun cuando entre las facultades del organismo no estaba la realización de operaciones de inteligencia se realizaron por parte del “Consejo de Seguridad”, luego llamado “Dirección de Seguridad Pública”, “chequeos”, “infiltraciones” e incluso asaltos para financiar sus operaciones, según lo ha declarado ante la justicia y la prensa el ex agente Humberto López.<sup>81</sup> ”***

Este es un punto relevante en este tema ya que debemos recordar que en su momento estuvieron bastante cuestionados estos “nuevos” aparatos de “seguridad”, tanto por la opinión pública como por el hecho de que la justicia haya abierto una investigación a cargo de la jueza ministra Raquel Camposano, la cual nos demuestra que las diferentes versiones de la “Oficina”(CSP, DSP, DISPI, etc.) incurrieron en prácticas ilegales e inmorales; por lo que el cuestionamiento fundamental al éxito de la desarticulación de los movimientos rebeldes de los 90’s propiamente tal, se cubre con un manto de ilegitimidad, por una parte, y de ilegalidad, por otra

Finalmente, como se ha tratado de demostrar en la presente tesis podemos decir que el primer gobierno concertacionista a través del Consejo de Seguridad Pública centrará en un primer momento sus armas en el combate antsubversivo como primera y única tarea tratando de distinguirse de los organismos represivos de la dictadura. Pero, lamentablemente, las ilegalidades de la oficina y sus sucesoras rememoran tanto viejas técnicas del gobierno anterior como nuevos modos copiados desde Europa para combatir el terrorismo de manera encubierta y a espaldas de la opinión pública, teniendo un continuismo fáctico en la lucha represiva contra las organizaciones subversivas chilenas en los 90.

---

<sup>81</sup> *Pedro rosas, Op. Cit. P.90*

## Conclusión (es)

En la presente tesis, hemos abordado los puntos que a nuestro juicio aparecen como los más importantes en la gestación, desarrollo y consolidación de la represión de las organizaciones rebeldes entre finales de los años 80's y principio de los 90's.

Asimismo, hemos podido ver la transformación en materia de inteligencia represiva entre los gobiernos de Pinochet a Aylwin.

El objetivo expuesto en los inicios de la presente tesis ha sido centrarse en la Teoría de la represión de esos años y dejando los elementos referenciales de los movimientos rebeldes en sí mismo para otro estudio. Esta investigación ha demostrado un cambio de doctrina y métodos para enfrentar lo que se denominó "el problema del terrorismo en Chile".

Ciertamente, la influencia de los factores estudiados ha sido determinante pero no única. Estos elementos se pueden enmarcar en tres vertientes principales: Por una parte el desarrollo de una **teoría de la represión** y exclusión que ha estado presente permanentemente en la Historia de Chile.

Esta se enmarca en un concepto superior y mundial en el cual Chile no ha estado fuera, al analizar dichas Teorías hemos constatado igualmente, la importancia que han tenido doctrinas foráneas en el progreso de la lucha antiterrorista tanto en Latinoamérica como en el caso particular de nuestro país.

La implantación de estas ideologías venidas desde los Estados Unidos cuales son la Doctrina de Seguridad Nacional, el conflicto de baja intensidad o la democracia

restringida, sin duda ha contribuido a la desarticulación teórica de estas organizaciones subversivas; dando entrenamiento a los diversos organismos de represión marcadamente durante la dictadura militar.

Sin embargo, esta teoría se ha construido también desde la transición en cabezada por la CPD, en la cual hay un importante giro en la lógica represiva de una confrontación bélica “a muerte” a una política de la exclusión de los sujetos como teoría de Estado, el pacto sellado conjuntamente entre el régimen militar y la concertación a finales de los 80’s se ha cumplido a cabalidad y no solamente ha contado con la aprobación del más amplio espectro de las elites políticas y económicas, quienes lo han legalizado, sino que también con diversos poderes del Estado y medios de comunicación los cuales han legitimado el ideario de la desarticulación.

Esto como un método de contar con una democracia más “robusta”, como hemos visto, tanto las organizaciones como los sujetos rebeldes han sido tildados de delincuentes comunes mediáticamente pero nombrados como enemigos de Estado legislativa y judicialmente.

Por otra parte, hemos analizado las técnicas represivas (empíricas/fácticas) que se utilizaron para el desmembramiento de los grupos subversivos, ellas, a fin de cuentas, no han diferido de sobremanera en la forma de proceder con la misma violencia que se ocupó durante la dictadura militar con un importante detalle, la legitimación por parte de las elites políticas (no veían una salida pacífica sin exclusión). Sin duda que la “modernización” de servicios de inteligencia civiles y el aporte de otras técnicas represivas forasteras, esta vez venidas principalmente de Europa, destacan la figura de la delación compensada como método de socavar los principales grupos rebeldes; también tuvo un impacto insospechado al ser los propios sujetos rebeldes quienes ayudaron a la desarticulación “desde adentro” de estas organizaciones. Tema que este estudio no ha podido abordar, pero que dejamos abierto para otras investigaciones.

Finalmente, nos abocamos a analizar la política pública “legal” que entrega el marco jurídico para llevar a cabo la desarticulación con normas legales que la propicien como procesos judiciales dentro un “Estado de derecho democrático”; estas también son cuestionadas por el derecho internacional por las pocas garantías de justicia que tenían los inculcados en delitos terroristas, notablemente en lo que respecta a la asociación ilícita terrorista.

Sin duda, una nueva lógica de la Teoría de la represión se instaura en el periodo de la transición entre el gobierno de Pinochet y Aylwin; la cual tiene directa relación con recuperar el espacio de cualquier subversión en una legalidad legitimada por el uso de las leyes de criminalización.

Pero el problema de fondo más que diferenciar las teorías, técnicas y leyes creadas para este proceso de transición, responde más bien a un elemento de carácter político. Nos referimos a la legitimidad de la construcción democrática en los términos anteriormente planteados; excusando “razones de Estado” para obtener estabilidad política. La pregunta que nos surge inmediatamente es ¿cuál es el costo de todo esto? Y finalmente ¿quién lo paga? Como lo clarifica el profesor Salazar:

***“La legitimidad no ha operado en la historia como fuerza ciudadana, sino***

---

***predominantemente, como retórica para justificar construcciones ilegítimas. (...) Cabe preguntar en Chile actual: las masas sociales que fueron dictatorialmente sepultadas en la historia reversa y democráticamente invitadas a olvidar su antigua identidad, ¿Cómo se están relacionando con el sistema (ahora legal) que las venció<sup>82</sup> ?***

La verdad es que todo apunta a la génesis del proceso de transición chileno, momento en el cual sus elites concuerdan imponiendo la máxima: “No hay salida política sin negociación”.

Al ver el desarrollo de este proceso histórico, hemos podido constatar dos causas que se complementaron y que permanentemente se opusieron a la construcción de una identidad rebelde. Por una parte, durante la dictadura, esta identidad como forma de “delincuencia política”; y por otra, durante la transición con forma de criminalización penal.

---

<sup>82</sup> Gabriel Salazar: “Construcción de Estado en Chile: la historia reversa de la legitimidad”; pagina 93. Propositiones n° 24 Agosto 1994, ediciones SUR.



## Bibliografía:

### Libros:

Patricio Aylwin Azocar: *“La transición chilena, discursos escogidos 1990-1992”* editorial Andrés Bello año 1992.

Edgardo Boeninger: *“Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad”* editorial Andrés Bello año 1998.

Ascanio Cavallo: *“Los hombres de la transición”* editorial Andrés Bello segunda edición octubre 1992. *“Historia oculta de la transición, memoria de una época”* Grijalbo 1998.

Ascanio Cavallo, Oscar Sepulveda, Manuel Salazar: *“Historia oculta del régimen militar”* Grijalbo Mondadori 1997.

Alfredo Jocelyn-Holt: *“El espejo retrovisor: ensayos políticos 1992-2000”* editorial Planeta 2000.

Elizabeth Lira, Brian Loveman: *“Las ardientes cenizas del olvido: vía chilena a la reconciliación política 1932-1994”* LOM Historia junio 2000. *“El espejismo de reconciliación política Chile 1990-2002”* LOM Historia DIBAM 2002.

Graciela Alejandra Lunecke Reyes: *“Violencia política en Chile 1983-1986”* tesis, PUC.

Santiago 1999.

Tomás Moulián: “*Chile actual: Anatomía de un mito*” LOM octava edición 1997.

Felipe Portales: “*Chile: una democracia tutelada*” editorial Sudamericana 2000.

Pedro Rosas: “*Rebeldía, subversión, y prisión política crimen y castigo en la transición chilena 1990-1994*” LOM primera edición 2004.

Gabriel Salazar, Julio Pinto: “*Historia contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, ciudadanía*” y “*Historia contemporánea de Chile II. Actores, identidad y movimiento*” LOM Historia 1999.

Gabriel Salazar: “*Violencia política popular en las grandes alamedas*”, en “*La violencia en Chile*” volumen I, paginas 71 a116 Santiago editorial SUR año 1990.

“*Construcción de Estado en Chile: la historia reversa de la legitimidad*”, revista proposiciones núm. 24 Ediciones SUR Agosto 1994.

Raúl Sohr: “*Las guerras que nos esperan: el primer golpe*” ediciones B grupo Z 2ª edición octubre 2001.

Jorge Tapia Valdés: “*El terrorismo de Estado, la doctrina de seguridad nacional en el cono sur*” Editorial nueva imagen/ revista nueva sociedad, 1ª edición 1980.

Armando Uribe, Cristian Opaso: “*Intervención norteamericana en Chile dos textos claves*” editorial Sudamericana 2001.

Viacheslav Zubenko, Konstantin Tarasov: “*La CIA contra América Latina*” traducido del ruso por B. Levitin, editorial Progreso Moscú 1984.

## **Artículos de diarios y revistas:**

Periódicos:

El Mercurio La Tercera La Segunda Las Ultimas Noticias

Revistas:

APSI, Análisis, Cauce, Caras, Mensaje, Proposiciones, Punto Final, Le Monde Diplomatique,

## **Paginas Web:**

[http://www.lanacion.cl/p4\\_lanacion/site/artic/20041005/pags/20041005192804.html?0.9728691849](http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/site/artic/20041005/pags/20041005192804.html?0.9728691849)

<http://www.nodo50.org/pretextos/SNI.htm>

[http://www.lainsignia.org/2004/junio/ibe\\_023.htm](http://www.lainsignia.org/2004/junio/ibe_023.htm)

<http://piensachile.com/modules.php?op=modload&name=Downloads&file=index&req=viewdownload>

[http://www.fjguzman.cl/public\\_html/interiores/ante\\_muerte/siete.htm](http://www.fjguzman.cl/public_html/interiores/ante_muerte/siete.htm)  
<http://www.chileradio.cl/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=2218>  
<http://www.libertad.dm.cl/>  
[http://sdi.bcn.cl/boletin/pags/legislacion?id\\_boletin=1](http://sdi.bcn.cl/boletin/pags/legislacion?id_boletin=1)  
[http://www.lafogata.org/003latino/latino10/chi\\_1.htm](http://www.lafogata.org/003latino/latino10/chi_1.htm)  
[http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle\\_noticia.asp?id\\_noticia=2699](http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle_noticia.asp?id_noticia=2699)  
<http://docs.latercera.cl/especiales/2001/verdeolivo/capitulo07/correa02.htm>  
<http://docs.tercera.cl/especiales/2001/verdeolivo/capitulo08/camaradas01.htm>  
<http://docs.tercera.cl/especiales/2001/verdeolivo/capitulo08/fidel01.htm>  
[http://elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle\\_noticia1.asp?id\\_noticia=610](http://elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle_noticia1.asp?id_noticia=610)  
[http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle\\_noticia.asp?id\\_noticia=6451](http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle_noticia.asp?id_noticia=6451)  
[http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle\\_noticia.asp?id\\_noticia=65100](http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle_noticia.asp?id_noticia=65100)  
<http://www.correodelsur.ch/articulos/chi-resistencia.html>  
[http://www.animalweb.cl/n\\_o\\_imperial/latinoamerica/chile\\_estado\\_policial.htm](http://www.animalweb.cl/n_o_imperial/latinoamerica/chile_estado_policial.htm)  
<http://www.piensachile.com/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=1314>  
<http://www.stormpages.com/marting/dicta.htm>  
<http://www.cidh.oas.org/countryrep/Chile77sp/indice.htm>  
<http://docs.tercera.cl/especiales/2001/verdeolivo/capitulo08/fidel01.htm>  
<http://www.profesionalespcm.org/Chile/hitos.html>